



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de febrero de 2005, por la que se amplía los ficheros automatizados de datos de carácter personal contenidos en la Orden de 16 de diciembre de 2003.

6

Resolución de 7 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0503H.10119, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

6

Resolución de 8 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización en Función Pública» CEM0504H.10341, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación de Granada.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

17



2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

17

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla convocado por Resolución que se cita.

21

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden que se cita.

22

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pulianas (Granada). (PP. 4318/2004).

22

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

23

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a «Gamesa Energía, S.A.», para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Lúcar (Almería). (PP. 688/2005).

23

Resolución de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a «Desarrollos Eólicos, S.A.», para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 717/2005).

25

Resolución de 5 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto Línea eléctrica de 20 kV en el término municipal de Antequera (Expte. AT 678/5.583). (PP. 406/2005).

25

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

27

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

27

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

27

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

27

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

28

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

28

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica.

29

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004).

34

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

35

Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

35

Resolución de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2005.	36	Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2004, para la promoción de obras audiovisuales.	39
Corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, que hizo pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 30, de 11.2.2005).	36	Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2004, para la promoción de obras audiovisuales, convocatoria extraordinaria, establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Orden que se cita.	39
Corrección de errores de la Resolución de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, que hizo pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 30, de 11.2.2005).	36	CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA	
		Resolución de 17 de febrero de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad del Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), correspondiente al ejercicio 2002.	40
CONSEJERIA DE SALUD		4. Administración de Justicia	
Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución de recurso de reposición formulado por doña Ana Belén Madueño Pulido contra la resolución que se cita.	36	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)	
		Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 414/2002. (PD. 838/2005).	58
CONSEJERIA DE EDUCACION		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)	
Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 837/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	36	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 758/2003.	59
Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/04 R.G. (P.A. 296/04) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	37	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA	
		Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 521/2004. (PD. 836/2005).	59
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA	
Acuerdo de 1 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a conceder una subvención nominativa a la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias (FADA), por importe de 6.050.000 euros.	37	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 374/2004. (PD. 831/2005).	60
Acuerdo de 21 de febrero de 2005, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio 2005 de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.	37	5. Anuncios	
		5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos	
CONSEJERIA DE CULTURA		PARLAMENTO DE ANDALUCIA	
Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2004, al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden que se cita.	39	Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 843/2005).	60
		CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	
		Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 842/2005).	61

Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 837/2005). 61

Resolución de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 839/2005). 62

Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio «Traslado del personal de órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones». (PD. 840/2005). 63

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 844/2005). 63

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de Contratación del servicio de asistencia técnica para el Sistema Operativo Unix True'64. (PP. 806/2005). 64

Anuncio de licitación de suministros mediante concurso público que se cita. (PP. 833/2005). 64

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 2 de marzo de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 65

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 835/2005). 66

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 834/2005). 66

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-153/04-ET. 67

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-07/05-BO. 67

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 67

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 68

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes. 69

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, formulada en el expediente de referencia 0232/03/044E, así como Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez (Málaga). 70

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 70

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 70

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la resolución de archivo y revocación del Desamparo por reintegración familiar, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados. 70

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo. 71

Resolución de 2 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de Ampliación de plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados. 71

Acuerdo de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Guarda a don Francisco Barranco y doña Manuela Moreno Rodríguez. 71

Acuerdo de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a doña Juana María Fernández Fernández. 71

Acuerdo de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a doña Estefanía Fernández Fernández.	71	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a Macoda, S.L., el inicio del trámite de audiencia en el expediente 2030/03, sobre cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12017.	74
Acuerdo de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Mustafa Aia-chi Sel-Lama.	72	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
Acuerdo de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a don José Gucciardí Noto y doña Susana Heredia Taboada.	72	Edicto de 16 de febrero de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para someter a información pública el acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2005 por el que se convoca concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Sebastián Gómez, núm. 22. (PP. 656/2005).	75
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE ADRA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2004/366/G.C./EP, HU/2004/1023/G.C./CAZ.	72	Anuncio de nombramientos. (PP. 564/2005).	75
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/887/G.C./INC.	72	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.	73	Anuncio de modificación de bases.	75
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2004/858/G.J.DE COTO/EP.	73	IES ROSA NAVARRO	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	73	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 633/2005).	76
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/329/G.C./CAZ.	74	CONSORCIO RED LOCAL PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO DE ANDALUCIA	
		Edicto de 14 de febrero de 2005, sobre aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2005. (PP. 671/2005).	76
		Anuncio de la Cuenta General del Presupuesto 2004. (PP. 670/2005).	76
		SEVILLA GLOBAL	
		Anuncio de concurso público de ideas, a nivel de anteproyecto, con intervención de jurado, del Proyecto «Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines» en Sevilla. (PP. 716/2005).	76

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

A N E X O

ORDEN de 14 de febrero de 2005, por la que se amplía los ficheros automatizados de datos de carácter personal contenidos en la Orden de 16 de diciembre de 2003.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1707), que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre (RCL 1992, 2347), de Regulación del Tratamiento Informatizado de los Datos de Carácter Personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En cumplimiento de dichos preceptos se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería mediante Ordenes de 24 de septiembre de 2002 y 1 de septiembre de 2003.

A fin de completar la relación de los ficheros automatizados gestionados por las Consejerías de Justicia y Administración Pública, se procedió a la regulación de los ficheros existentes en las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Actualmente, se crea un nuevo fichero en la Delegación Provincial de Almería, por lo que se incorpora a los ya aprobados en la Consejería.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

DISPONGO

Primero. En el Anexo de esta Orden se relaciona el fichero de nueva creación, que se ha de incorporar al conjunto de ficheros automatizados de carácter personal regulados en el Anexo de la Orden de 16 de diciembre de 2003, que incorporaba los ficheros existentes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. El fichero relacionado en el Anexo de esta Orden será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sevilla, 14 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ALMERIA

Número 15. Jueces, Secretarios Judiciales, Fiscales y personales de salvaguardia.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Gestión y control de la ubicación de cada Magistrado, Juez, Secretario Judicial o Fiscal de los distintos Organos Judiciales y del personal encargado de las salvaguardias de datos de las sedes judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Jueces, Secretarios Judiciales, Fiscales y personal de salvaguardia con destino en los Organos Judiciales de la provincia de Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante listado suministrado por la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y bases de datos de personal de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

e) Estructura básica del fichero automatizado: nombre y apellidos, dirección, teléfono, tratamiento, Cuerpo, puestos de trabajo desempeñados.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0503H.10119, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «V Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0503H.10119, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba seis módulos:

- Módulo I, sobre procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (5 y 6 de mayo de 2005). CEM0503-1.10120.

- Módulo II, sobre gestión pública estratégica en el ámbito local (2 y 3 de junio de 2005). CEM0503-2.10157.

- Módulo III, sobre técnicas de organización del gobierno local (30 de junio y 1 julio de 2005). CEM0503-3.10122.

- Módulo IV, sobre liderazgo y dirección (22 y 23 de septiembre de 2005). CEM0503-4.10123.

- Módulo V, sobre la comunicación como instrumento gerencial (20 y 21 de octubre de 2005). CEM0503-5.10124.

- Módulo VI, sobre negociación y resolución de conflictos (24 y 25 de noviembre de 2005). CEM0503-6.10125.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la ma-

tricación en uno solo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso estará dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2005), o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Gestión Pública Local (2003).
- Realización del curso completo de Derecho Público Local 2004.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 11 de abril de 2005. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto del curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (11 de abril) la cantidad de 240 euros por módulo o 1.440 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia a curso completo, o comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de Asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un Certificado de Asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: de acuerdo con el Plan de Formación del CEMCI para 2005, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local en la especialidad seleccionada, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y además, que se cumpla el resto de requisitos contemplados por ese Centro, para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«V CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA LOCAL»

I. Contenido:

- Módulo I. Sobre procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (5 y 6 de mayo de 2005).
- Módulo II. Sobre gestión pública estratégica en el ámbito local (2 y 3 de junio de 2005).
- Módulo III. Sobre técnicas de organización del gobierno local (30 de junio y 1 julio de 2005).

- Módulo IV. Sobre liderazgo y dirección (22 y 23 de septiembre de 2005).
- Módulo V. Sobre la comunicación como instrumento gerencial (20 y 21 de octubre de 2005).
- Módulo VI. Sobre negociación y resolución de conflictos (24 y 25 de noviembre de 2005).

II. Objetivos:

- Facilitar las herramientas de gestión básicas inherentes al proceso de dirección que se consideran más relevantes en la gerencia pública.
- Dotar, junto a instrumentos de gestión y organización disponibles en las Administraciones Públicas contemporáneas, de la necesaria perspectiva de futuro en la gestión de los servicios locales, que permita la instrumentación de procesos de modernización administrativa.

- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios:

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web:
<http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"V CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL"

Granada, mayo a noviembre de 2005

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono Particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: A _____ B _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I. PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y CAMBIO EN LAS AA.PP. (5 y 6 de mayo)
- MÓDULO II. GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA EN EL ÁMBITO LOCAL (2 y 3 de junio)
- MÓDULO III. TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL (30 de junio y 1 de julio)
- MÓDULO IV. LIDERAZGO Y DIRECCIÓN (22 y 23 de septiembre)
- MÓDULO V. LA COMUNICACIÓN COMO INSTRUMENTO GERENCIAL (20 y 21 de octubre)
- MÓDULO VI. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (24 y 25 de noviembre)
- CURSO COMPLETO

- EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL 2003 (SI/NO).....
- ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL 2004? (SI/NO).....
- SI EN 2003 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO).....

Derechos de inscripción: 240 euros (cada módulo) 1440 euros (curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo nº: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En de de 2005

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización en Función Pública» CEM0504H.10341, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca «V Curso de Especialización en Función Pública» CEM0504H.10341, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba cinco módulos:

- Módulo I, sobre el Régimen jurídico de la función pública (19 y 20 de mayo de 2005). CEM0504-1.10336.
- Módulo II, sobre el Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional (23 y 24 de junio de 2005). CEM0504-2.10337.
- Módulo III, sobre el contenido del Estatuto funcionarial (13 y 14 de octubre de 2005). CEM0504-3.10338.
- Módulo IV, sobre el Régimen jurídico del personal laboral en las Administraciones Públicas (10 y 11 de noviembre de 2005). CEM0504-4.10339.
- Módulo V, sobre Participación y negociación en la función pública (1 y 2 de diciembre de 2005). CEM0504-1.10340.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2005), o de módulos con los que se complete el curso de Función Pública de 2001.
- Realización del curso completo de especialización en Gestión de Recursos Humanos (2004).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro,

o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 19 de abril de 2005. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes tanto del curso completo como de módulos deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (19 de abril), la cantidad de 240 euros por módulo o 1.200 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia a curso completo, o comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de Asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el

Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Master.

De acuerdo con el Plan de Formación del CEMCI para 2005, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Recursos Humanos y del Master en Dirección y Gestión Pública Local en la especialidad de Recursos Humanos, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario respectivamente, y además, que se cumpla el resto de requisitos contemplados por ese Centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«V CURSO DE ESPECIALIZACION EN FUNCION PUBLICA»

I. Contenido:

- Módulo I, sobre el Régimen jurídico de la función pública (19 y 20 de mayo de 2005).
- Módulo II, sobre el Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional (23 y 24 de junio de 2005).

- Módulo III, sobre el Contenido del Estatuto funcional (13 y 14 de octubre de 2005).

- Módulo IV, sobre el Régimen jurídico del personal laboral en las Administraciones Públicas (10 y 11 de noviembre de 2005).

- Módulo V, sobre Participación y negociación en la función pública (1 y 2 de diciembre de 2005).

II. Objetivos:

- Analizar el régimen Jurídico aplicable a la función pública y al personal laboral, y estudiar la incidencia del mismo en la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas, debatiendo en relación con ello los temas objeto de estudio en cada uno de los módulos, destacando las innovaciones legislativas y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales más sobresalientes.

- Facilitar un planteamiento técnico que coadyuve a analizar científicamente los procedimientos de ingreso, provisión de puestos de trabajo, formación y promoción profesional, derechos y deberes, participación y negociación en la Función Pública.

- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios.

El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización de plantillas y tareas relacionadas con la gestión de personal, así como funcionarios con habilitación nacional.

IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

"V CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA"

Granada, mayo a diciembre de 2005

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono Particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (19 y 20 de mayo)
- MÓDULO II. INGRESO, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCIÓN PROFESIONAL (23 y 24 de junio)
- MÓDULO III. CONTENIDO DEL ESTATUTO FUNCIONARIAL (13 y 14 de octubre)
- MÓDULO IV. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (10 y 11 de noviembre)
- MÓDULO V. PARTICIPACIÓN Y NEGOCIACIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (1 y 2 de diciembre)
- CURSO COMPLETO

• EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA 2001 (SI/NO).....

• ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HUMANOS DE 2004? (SI/NO).....

• SI EN 2001 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA , PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?(SI/NO).....

Derechos de inscripción: 240 euros (cada módulo) 1200 euros (curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal n°: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo n°: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.
En de de 2005

(Firma)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge

e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general.

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de marzo de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «Sociedad Civil y Transición Democrática en Marruecos: Mujeres y Derechos Humanos» AM31/04 (Ref. 849)

Investigador responsable: Don Carmelo Pérez Beltrán.

Funciones del becario.

- Investigar sobre la contribución del movimiento de mujeres y de derechos humanos en el proceso democrático de Marruecos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Políticas, Sociología, Historia, Filología Árabe, Antropología, Derecho o similar.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 925,91 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Currículum adecuación al Proyecto.
- Experiencia previa en los objetivos del proyecto.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Carmelo Pérez Beltrán.
- Sra. doña Beatriz Molina Rueda.

ANEXO II

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de cofinanciación entre la UGR-PETRESA (Ref. 850)

Investigador responsable: Don José Luis Vílchez Quero.

Funciones del becario.

- Desarrollar una tesis doctoral de acuerdo al convenio en Petresa y UGR.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en técnicas separativas de análisis.
- Experiencia en análisis de sulfatos de alquilbenceno lineales.
- Experiencia en análisis de ácidos sulfofenil carboxílicos, experiencia en estudios de lixiviación.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Jose Luis Vílchez Quero.
- Sr. don Alberto Navalón Montón.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Orientación profesional y universitaria en Marruecos» AM22/04 (Ref. 851)

Investigador responsable: Don Honorio Salmerón Pérez.

Funciones del becario.

- Comunicación, trabajo de campo, tratamiento y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicopedagogía.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 473 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Doctorado en Pedagogía y Psicopedagogía, experiencia en desarrollo de programas de orientación.
- Experiencia en proyecto de cooperación interuniversitaria en materia de orientación educativa.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Honorio Salmerón Pérez.

ANEXO IV

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Programa de organización de la movilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación (Ref. 866)

Investigador responsable: Don José Luis Ortega Martín.

Funciones del becario.

- Apoyar en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Realizar estudio de situación de los programas Internacionales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Pedagogía.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Estar en posesión del DEA.
- Conocimientos de técnicas de investigación e informática.
- Currículum vitae.
- Capacidad de comunicación oral en inglés.

Miembros de la Comisión.

- Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación o persona en quien delegue.

ANEXO V

3 becas de Apoyo Técnico adscritas al Vicerrectorado de Patrimonio, Infraestructura y Equipamiento (Ref. 853)

Investigador responsable: Doña Elena Diez Jorge.

Funciones del becario.

- Elaboración de planos de usos y de instalaciones eléctricas, electrónicas y redes y cableado de fibra óptica en Campus y Centros Docentes y edificios de Servicios Generales.
- Ratio número de alumnos por aula, zonas comunes, bibliotecas, aulas magnas y capacidad de acceso a internet.
- Medición de los efectos del II Plan Plurianual de infraestructuras de la Junta de Andalucía en la UGR.

Requisitos de los candidatos.

- Arquitectos Técnicos, Arquitectos e Ingenieros en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico hasta 10 puntos.
- Cursos de especialización en nuevas tecnologías de la información hasta 6 puntos.
- Experiencia en trabajos similares hasta 4 puntos.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña Elena Díez Jorge.
- Sr. don Angel Fernández Avidad.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «El Derecho Penal ante el fenómeno de la inmigración» BJU 2001-3058 (Ref. 854)

Investigador responsable: Don José Miguel Zugaldía Espinar.

Funciones del becario.

- Recogida de datos de los expedientes relativos a delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros que obran en los Juzgados de Instrucción y en la sentencias de los Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales de Granada, Almería y Málaga.
- Confección de fichas técnicas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Derecho.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.178 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 mes.

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora en áreas jurídicas (cursos de doctorado, participación en proyectos de investigación, etc).
- Expediente académico.
- Experiencia práctica en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Miguel Zugaldía Espinar.
- Sra. doña Inmaculada Ramos Tapia.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Acuerdo específico con la Consejería de Medio Ambiente destinado al «Estudio de la Flora Ficológico de Andalucía» (Ref. 855)

Investigador responsable: Don Pedro M. Sánchez Castillo.

Funciones del becario.

- Realizar trabajo de campo (recolección de muestras) y de laboratorio (procesamiento de las muestras y determinación específica de microalgas).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biología o Ciencias del Mar.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en fitoplancton marino y cultivos de algas.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Pedro M. Sánchez Castillo.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio Diputación Provincial de Granada-Universidad de Granada para la elaboración y difusión de un estudio sobre los criterios de especialización de ciudades medias en el anillo exterior de la aglomeración urbana de Granada (Ref. 856)

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario.

- Edición de libros con proyectos urbanísticos en la corona de Granada.

Requisitos de los candidatos.

- Arquitecto Superior licenciado a partir del 1.1.04 o estudiante último curso de Arquitectura Superior.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Trabajos y estudios en el campo del urbanismo.
- Conocimientos en el campo de la edición y el diseño gráfico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Luis Gómez Ordóñez.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Contrato núm. 2173 suscrito con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para Valorización de la campaña de sensibilidad escolar «Aprende a creer con seguridad» (Ref. 867)

Investigador responsable: Doña María Dolores Calero García.

Funciones del becario.

- Recogida de datos para valoración de un programa de prevención de riesgos laborales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Conocimientos en técnicas de potencial de aprendizaje.
- Experiencia en campañas de prevención de riesgos laborales.

Miembro de la Comisión.

- Sra. doña M.^a Dolores Calero García.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Léxico de la ética de Aristóteles» BFF2003-08145 (Ref. 868)

Investigador responsable: Don José Luis Calvo Martínez.

Funciones del becario.

- Elaboración de una concordancia informática de la ética de Aristóteles con la base de datos TLG.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Filología Clásica.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración.

- Nota media de las calificaciones totales de la Licenciatura.
- Publicaciones dentro del campo de la ética y la política en la Grecia Antigua.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Luis Calvo Martínez.
- Sra. doña Concepción López Rodríguez.

ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita a Servicios Generales (Ref. 869)

Investigador responsable: Don Antonio Marín Ruiz.

Funciones del becario.

- Colaboración en la redacción y edición de noticias basadas en investigaciones realizadas por profesores de la Universidad de Granada.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias de la Información-Periodismo (perfil divulgación de la ciencia y tecnología).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 810 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria.
- Edición de noticias científicas en formato papel, edición de noticias en formato digital.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Antonio Marín Ruiz.

ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: Contribución a la revalorización de los recursos forestales del Rif como alternativa al cultivo de Cannabis. Semisíntesis de productos de alto valor añadido a partir de fuentes renovables (expediente núm. AM43/04) (Ref. 872)

Investigador responsable: Don Juan Enrique Oltra Ferrero.

Funciones del becario.

- Colaboración en las tareas de investigación científica del proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Química.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 771 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Currículum vitae, con especial atención a la experiencia en síntesis orgánica.
- Licenciado, preferentemente por universidad andaluza o marroquí.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Juan Enrique Oltra Ferrero.
- Sr. don Juan Manuel Cuerva Carvajal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 30 de junio de 2004 (BOJA 140 de 19 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235 de 1 de diciembre de 2004), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos

en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Cádiz, 3 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno (Orden de 30.6.2004), José A. Gómez Perrián.

ANEXO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PTO. TRABAJO	PTO. TRABAJO ADJUDICA
	CONSEJERIA /ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
32.023.536-S	BORREGO	GUILLEN	EMILIO	7017110	SV.COORDINACION
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACION DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÁDIZ	ALGECIRAS

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales,

expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o

salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo IV, Anexo V, Anexo VIII y Anexo X, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de marzo de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Eliminación de surfactantes y compuestos aromáticos mediante el uso de materiales carbonosos en los procesos de adsorción, ozonización y fotoxidación» CTQ2004-07783-C02-01 (Ref. 857)

Investigador responsable: Don José Rivera Utrilla.

Funciones del contratado.

- Estudio de los procesos de adsorción, ozonización y fotoxidación de contaminantes de las aguas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Química e Ingenieros Químicos con experiencia en tratamiento de aguas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 991,25 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia en procesos de adsorción, ozonización y fotoxidación.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don José Rivera Utrilla.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato «Desarrollo de nuevas metodologías analítica rápida para la detección de posibles fraudes o adulteraciones en el aceite de oliva virgen andaluz mediante el estudio de la fracción polifenólica y de esteroides y transferencia de la metodológica...» (Ref. 858).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del contratado.

- Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Química.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.254,62 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Número y calidad de las publicaciones.
- Experiencia en instrumentación analítica, actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar.
- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar y espectrometría de masas.
- Conocimiento de la matriz aceite.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. don Antonio Segura Carretero.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto «Análisis nutricional de seis especies de quercineas de interés forestal en Andalucía y propuestas para su gestión» (Ref. 859).

Investigador responsable: Don Luis María Romero Monreal.

Funciones del contratado.

- Análisis, interpretación y diagnóstico nutricional de especies arbóreas (quercus).
- Análisis e interpretación de muestras de suelos.
- Estudios de gestión de especies forestales andaluzas.
- Emisión de informes y elaboración de cartografías.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Biología, Química, Bioquímica o Farmacia.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Doctorado obtenido en una universidad andaluza.
- Formación en Fisiología Vegetal y Bioquímica Vegetal.
- Experiencia Postdoctoral.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Liger Liger.
- Sr. don Juan Manuel Ruiz Sáez.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Física de Fluidos y Bicoloides» FQM115 (Ref. 860).

Investigadora responsable: Doña María José Gálvez Ruiz.

Funciones del contratado.

Finalización y puesta a punto de un microscopio de ángulo Brewster.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Física.

Condiciones del contrato.

Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 708,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable)

Criterios de valoración.

- Experiencia en investigación sobre interfaces fluidas, conocimientos de Software.

Miembros de la Comisión.

- Sr. doña M.^a José Gálvez Ruiz.
- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito a la Red Temática en separación ciega de señales (BSS) y análisis en componentes independientes (ICA)-TIC2002-11905-E (Ref. 861).

Investigador responsable: Don Carlos García Puntonet.

Funciones del contratado.

- Crear y mantener un portal Web sobre BSS-ICA.
- Generar una lista de distribución de correo electrónico-ordinario, crear y mantener una revista electrónica para publicar y difundir los resultados sobre BSS-ICA y/o logros obtenidos.
- Optimizar al máximo el uso y los recursos de investigación en el tema de procesamiento de señal, comunicaciones, separación de fuentes y análisis en componentes independientes.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Electrónico.

Condiciones del contrato.

Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Manejo de Web's.
- Conocimiento de BSS-ICA.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Carlos García Puntonet.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio específico con la empresa MED-EL España (Ref. 862).

Investigador responsable: Don Angel de la Torre Vega.

Funciones del contratado.

- Investigación sobre el tema «Implantes cocleares: Optimización de la programación y aplicaciones de las medidas electrofisiológicas objetivas».

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero en electrónica, telecomunicaciones o bioingeniero, (habiendo finalizado en el año 1997 o posterior).

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.310 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Adecuación de la formación al tema de investigación (procesamiento de señales, bioingeniería electrónica, etc.).
- Experiencia investigadora.
- Publicaciones.
- Experiencia docente.
- Adecuación de la actividad investigadora y docente al tema de investigación.
- Haber leído la Tesis Doctoral en alguna de las titulaciones anteriormente mencionadas.
- Entrevista personal si procede.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Angel de la Torre Vega.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto SPIKE-FORCE (IST-2001-35271) (Ref. 863).

QInvestigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de circuitos de computación paralela para simulación de redes neuronales de pulsos.
- Desarrollo de circuitos bio-inspirados mediante hardware reconfigurable.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Físicas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en desarrollo de hardware reconfigurable.
- Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Eduardo Ros Vidal.
- Sr. don Francisco J. Pelayo Valle.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación BHA2002-01649: «La crítica de arte en España (1830-1936)» (Ref. 864).

Investigadora responsable: Doña María Dolores Caparrós Masegosa.

Funciones del contratado.

- Elaboración de una aplicación informática que implemente un sistema de recuperación de información basado en la gestión de una base de datos especializada y actualizada en materia de historia del arte.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración.

- Manejo de bases de datos destinadas a investigación.
- Conocimientos avanzados de internet y todos sus recursos.
- Paquete Microsoft Office. Versión XP.
- Gestores bibliográficos. Procite 5.0, Referencie Manager 11.
- Conocimiento de instalación y mantenimiento de servidores web.
- Diseño de páginas web.
- Creación de aplicaciones web en ASP interrelacionando bases de datos con recursos electrónicos a texto completo.
- Diseño gráfico: Adobe Photoshop 6.0.
- Editores web. Microsoft Frontpage 2000, Editplus, SWiSH v2.0ESP.
- Programación: Java Script, ASP.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Navarrete Cortés.
- Sra. doña M.^a Dolores Caparrós Masegosa.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de Investigación con REPSOLYPF «Lubricantes con propiedades reológicas controlables por campos magnéticos» (Ref. 870).

Investigador responsable: Don Juan de Dios García López-Durán.

Funciones del contratado.

- Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Físicas o Ingeniero Electrónico.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.470 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en investigación de fluidos magnéticos para formulación de lubricantes destinados a amortiguadores.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Fernando González Caballero.
- Sr. don Juan de Dios García López-Durán.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto: Factores disposicionales y estructurales que influyen en la Toma de Decisión del Jurado acerca del objeto del veredicto y nuevas técnicas de análisis en la toma de decisiones (Código BS02002-03347) (Ref. 871).

Investigadora responsable: Doña Emilia Inmaculada de la Fuente Solana.

Funciones del contratado.

- Recogida de información, programación y análisis de datos en el campo de la investigación en Toma de Decisiones del Jurado y en Análisis Bayesiano de Datos.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller Superior.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Ser alumno de la Diplomatura de Estadística (se valorará preferentemente haber superado al menos el 80% de los créditos de dicha titulación).
 - Expediente académico en Bachillerato y Pruebas de Acceso a la Universidad en asignaturas de Matemáticas y Estadística.
 - Expediente académico en los estudios de la Diplomatura de Estadística. Tipo y grado de experiencia acreditada en el ámbito del Análisis de Datos, Programación Informática y Toma de Decisiones en Jurados mediante prácticas convenientemente certificadas.
 - Conocimientos previos de Toma de Decisiones en Jurados acreditados con publicaciones y presentaciones en congresos.
 - Conocimientos previos de Análisis Estadístico Bayesiano acreditados con publicaciones y presentaciones en congresos.
 - Conocimiento del software Netica.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Ignacio Martín Tamayo (Universidad de Granada).
 - Sr. don Juan García García (Universidad de Almería).

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla convocado por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente en fecha 16 de febrero de 2005, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1. Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS (MODALIDAD AYUDANTE ARCHIVO) RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 2004

Núm. orden: 1.
 DNI: 28703684.
 Apellidos: Caballero Rey.
 Nombre: Soledad.
 1.º Ejer.: 8,33.
 2.º Ejer.: 6,00.
 3.º Ejer.: 7,50.
 F. Concurso: 11,00.
 Total: 32,83.

Núm. orden: 2.
 DNI: 29080606.
 Apellidos: López Izquierdo.
 Nombre: M.ª Mercedes.
 1.º Ejer.: 6,66.
 2.º Ejer.: 9,50.
 3.º Ejer.: 5,00.
 F. Concurso: 11,00.
 Total: 32,16.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden que se cita.

La Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, dispone en su artículo 4 que la delimitación de las zonas afectadas, a efecto de la aplicación de las medidas previstas en la misma, se determinará mediante resolución del Director General de Política Interior.

Asimismo, la Disposición Final Primera habilita a la Dirección General de Política Interior para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Se declara zona afectada, a efectos de la aplicación de la citada Orden de 27 de marzo, el término municipal de Andújar, como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en los meses de mayo-junio de 2004.

Segundo. En el plazo de diez días naturales, quedará constituida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, la respectiva Comisión de Evaluación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director General, Ildelfonso Martín Barranca.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pulianas (Granada). (PP. 4318/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm	1,3929 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	3,2190 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	6,3142 euros/mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial y comercial	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm	6,1904 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	9,1711 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	18,4630 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 12,50 m ³ /abon./mes	0,1238 euros/m ³
Más de 12,50 hasta 20 m ³ /abon./mes	0,2786 euros/m ³
Más de 20 hasta 30 m ³ /abon./mes	0,4333 euros/m ³
Más de 30 m ³ /abon./mes	0,6809 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 25 m ³ /abon./mes	0,2786 euros/m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /abon./mes	0,4952 euros/m ³
Más de 50 m ³ /abon./mes	0,8047 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Derechos de acometida	
Parámetro A:	16,83 euros/mm
Parámetro B:	77,29 euros/L./seg.

Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial y comercial
Hasta 7	30,2300 euros	236,7700 euros
10	41,0500 euros	247,5800 euros
13	51,8700 euros	258,4000 euros
15	59,0800 euros	265,6100 euros
20	77,1100 euros	283,6400 euros
25	95,1400 euros	301,6800 euros
30	113,1700 euros	319,7100 euros
40	149,2300 euros	355,7700 euros
50	185,2900 euros	391,8300 euros
65	239,3800 euros	445,9200 euros
80	293,4700 euros	500,0100 euros
100	365,5900 euros	572,1300 euros
150	545,9000 euros	752,4300 euros

Cuota de reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 7	15,7000 euros
10	28,6200 euros
13 y superiores	28,7700 euros

Fianzas	
Calibre del contador en mm	
7, 10 y 13	17,6300 euros
15, 20 y 25	31,8600 euros
30	71,1200 euros
40 y superiores	122,9200 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición Adicional Segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre

el 1 de julio y el 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, Begonia Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a «Gamesa Energía, S.A.», para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Lúcar (Almería). (PP. 688/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de diciembre de 2001, la empresa Gamesa Energía, S.A., con domicilio social en la avenida San Francisco Javier, núm. 15, Sevilla, solicitó en la Delegación

Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica sita en el paraje denominado «El Campillo», en el término municipal de Lúcar (Almería) denominada Parque Eólico «Sierra de Lúcar».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, y en el BOP de Almería, núm. 65, de 8 de abril de 2002, presentándose alegaciones al proyecto por parte de: Grupo Ecologista Mediterráneo, El Marquesado Eólico y SEO-Birdlife.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 11 de marzo de 2004, por la que estima parcialmente viable la instalación, con los condicionados que en la misma se recogen. La citada Declaración implica la pérdida de varios de los aerogeneradores previstos inicialmente.

Cuarto. Con fecha 29 de abril de 2004 Gamesa Energía, S.A., presentó reformado el anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado, insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 165, de 24 de agosto de 2004, y en el BOP de Almería núm. 120, de 22 de junio de 2004.

Sexto. Con fecha 2 de noviembre de 2004 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería informó sobre la no necesidad de un nuevo trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería.

Considerando que las alegaciones presentadas por Grupo Ecologista Mediterráneo, El Marquesado Eólico y SEO-Birdlife no constituyen elementos invalidantes en esta fase de autorización administrativa.

Vista la relación de organismos afectados relacionados en el anteproyecto y considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección

General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a «Gamesa Energía, S.A.», para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 11 aerogeneradores con generador asíncrono trifásico 690 V/50 Hz de 2.000 kW. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.072/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.
- 11 centros de transformación de 2.100 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.
- Potencia instalada 22.000 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 436/2004, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a «Desarrollos Eólicos, S.A.», para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 717/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de agosto de 2001, la empresa «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avda. Montes Sierra, núm. 36, 2.ª pta., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico La Nava», sita en los parajes denominados «La Solana, La Escalereta y Las Cojorzuelas» en el término municipal de Cañete la Real (Málaga).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 131, de 13 de noviembre de 2001, y en el BOP de Málaga núm. 223, de 20 de noviembre de 2001, no produciéndose alegaciones durante el plazo establecido a tal efecto.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 23 de abril de 2004, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 32 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 52 m, generador asíncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión en bornas 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 1.000 kVA, relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV con cables RHV 12/20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV con transformador intemperie de 10 MVA donde conectan 19 aerogeneradores.

El resto de los aerogeneradores conectan en la subestación La Escalereta Oeste.

- Línea de interconexión entre las subestaciones La Nava y La Escalereta Oeste de simple circuito, longitud 5 km y tensión de servicio 66 kV.

- Potencia total: 27.200 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 436/2004, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 5 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto Línea eléctrica de 20 kV en el término municipal de Antequera (Expte. AT 678/5.583). (PP. 406/2005).

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondiente al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2002, don Jesús Joaquín Rodríguez Álvarez, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L., solicitó autorización administrativa, aprobación

del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de Línea aéreo-subterránea doble circuito a 20 kV con conductor LA-110, con apoyos metálicos y un total de 3.389 metros de longitud, en el tramo aéreo y conductor RHV 12/20 kV, de 150/240 mm² y 197 metros de longitud en su tramo subterráneo, desde la Subestación de Antequera hasta el Parque Empresarial de Antequera, para distribución de energía eléctrica, afectando al término municipal de Antequera. A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Antequera y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 20 de mayo de 2004; Boletín Oficial del Estado núm. 102, de 27 de abril de 2004; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 89, de 10 de mayo de 2004, y Diario Sur, de fecha 23 de marzo de 2004.

Tercero. Durante el período de información pública se han recibido alegaciones presentadas por don Juan Pérez García, quien en su propio nombre y como mandatario verbal de don Manuel Nuevo Ramírez, don Fernando Moreno Muñoz, don Juan Pérez Parada, don Victoriano Ros Otón, doña Virtudes Pérez Reyes y doña Paloma Cuadra Rojo, se opone a la traza proyectada por los perjuicios que se les ocasionaría y anuncia la presentación de un informe técnico sobre las alternativas que existen para que los intereses de los afectados no sean comprometidos, o lo sean mínimamente.

Don José Pérez García manifiesta que las notificaciones que deban practicarse en el trámite del expediente deberán hacerse individualmente a cada uno de los cotitulares de la finca.

Don Manuel Acedo Corbacho, que propone una variante sobre la traza actual de la línea.

Don Manuel Nuevo Ramírez, en la que se ratifica en su oposición a la traza de la línea proyectada, y amplía esta oposición indicando que es innecesaria la instalación de la misma por existir otra con diferente trazado y finalización en las cercanías del Parque Empresarial de Antequera, entendiéndose éste que la solución técnica consistiría en el reforzamiento de la instalación anterior evitando así un nuevo trazado expropiaciones y perjuicio a los afectados, anunciando la presentación de un informe técnico que avala lo indicado. En su defecto propone una serie de alternativas tales como efectuar la traza en línea recta; utilizando el curso de los caminos existentes o mediante línea subterránea.

Cuarto. Trasladadas estas alegaciones a la entidad beneficiaria, manifestó, a las alegaciones presentadas por don Manuel Acedo Corbacho, que la variante que propone no cumple los requisitos previstos en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Respecto a las presentadas por don Manuel Nuevo Ramírez señala que el establecimiento de la línea viene determinado por la urgente necesidad de atender al crecimiento y desarrollo de la zona de Antequera, donde se pretende ubicar, dotándola así de una línea directa desde la subestación de Antequera, que además garantice la estabilidad de los suministros de su entorno. Respecto a la traza de la línea, ésta se ha efectuado siguiendo los criterios técnicos universalmente aceptados para este tipo de instalaciones, cumpliendo dicha traza escrupulosamente con las condiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Líneas de Alta Tensión y con las prevenciones del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Respecto a las presentadas por don Juan Pérez García, en su nombre y en representación de los indicados, que esa mercantil no ha tenido conocimiento del informe técnico que

anunciaban en su alegación de fecha 16 de abril de 2004, por lo que se ratifica en la traza proyectada.

A la alegación presentada por don José Pérez García, que toma debida nota a los efectos oportunos.

Quinto. El proyecto presentado fue sometido al trámite de prevención ambiental, emitiéndose con fecha 10 de noviembre de 2004 el preceptivo informe ambiental favorable condicionado, en los términos que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Respecto a las alegaciones presentadas por don José Pérez García y don Manuel Nuevo Ramírez respecto a la titularidad de fincas, se procede tomar debida nota para constancia en el expediente.

En cuanto a las presentadas por don Manuel Nuevo Ramírez, así como por don Juan Pérez García, en su propio nombre y como mandatario verbal de los titulares citados con anterioridad, no consta la presentación del informe técnico anunciado en sus escritos de alegaciones.

La alegación presentada por don Manuel Acedo Corbacho, sobre modificación del trazado propuesto en el proyecto, incumple las exigencias que para su tramitación requiere el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, ya que no se acredita que la variación sea inferior al 10% de la parte de línea afectada por la variación, ni se aporta estudio de viabilidad técnica sobre la variación pretendida.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.
3. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.
5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en el Informe Ambiental.

8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 5 de enero de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden 14 de enero de 2004, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe €
CA/IGS/34/04	Asoc. Mujeres Gad. Mastecto	Cádiz	30.162,68
CA/IGS/35/04	Asoc. Cult. Cuba Dist.	Cádiz	10.478,76
CA/IGS/42/04	Fed. Local Asoc. P. Alumn.	Jerez	35.370,60
CA/IGS/44/04	Fund. 07 S. Roque	S. Roque	9.472,14
CA/IGS/50/04	Prodeni-Asoc. Defensa Niño	Pto. Sta. M. ^a	10.478,76
CA/IGS/52/04	Asoc. Cardijn	Cádiz	95.739,72
CA/IGS/53/04	Asoc. Mujeres, «Ager Vener»	S. Barrameda	12.629,52

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe €
CA/IGS/85/04	Asoc. Centro Down Cedown	Jerez	9.030,77
CA/IGS/86/04	Colect. Prev. e Inserc. CEPA	Cádiz	28.565,40
CA/IGS/88/04	Mujer U. Contra la Viol. G.	Jerez	30.716,40
CA/IGS/89/04	Asoc. Prev. Drogodep. Coord.	S. Roque	202.519,68
CA/IGS/92/04	Andad. Madres contra la Dr.	Pto. Sta. M. ^a	36.172,80
CA/IGS/94/04	Asoc. Enf. Alzheimer C. Gibrál.	Algeciras	10.550,68
CA/IGS/98/04	Asoc. Bello Amanecer	S. Barrameda	13.479,83

Cádiz, 17 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe €
CA/IGS/101/04	Ahincó-As. Conil Int.	Conil	7.536,20
CA/IGS/102/04	A. Pensión «S. Isidro»	Jerez	9.109,68
CA/IGS/104/04	Fund. Mun. Formación y E.	Jerez	46.216,56
CA/IGS/106/04	Fed. And. AFA	S. Fernando	19.522,20
CA/IGS/107/04	A. Jov. Empresarios	Cádiz	9.043,44
CA/IGS/108/04	Asoc. Proaf Drog-P.A.	Jerez	23.108,28

Cádiz, 17 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe €
CA/IGS/04/04	A.F.A. Por Ellos	Ubrique	20.597,58
CA/IGS/15/04	A. Benef. Catal. Obrera	Medina	47.803,14
CA/IGS/21/04	A.F. Alzhéimer-La Aur.	Chiclana	34.225,42
CA/IGS/39/04	A. Padres Niños Aut. CA	Pto. Real	24.576,02
CA/IGS/40/04	A. Comarcal Upace	S. Fernando	89.248,68
CA/IGS/70/04	A. Trasplant. Don. Card.	San Roque	28.849,86

Cádiz, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden 14 de enero de 2004, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe €
CA/IGS/038/04	Asoc. de Fam. y Enf. Park B.C	S. Fernando	7.367,22
CA/IGS/073/04	Asoc. Jugando	S. Fernando	10.550,68

Cádiz, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Razón social: Hispal Tour 2003, S.L., bajo la denominación comercial de Hispaltour.
Código identificativo: AN-41813-2.
Sede social: C/ Fernández y Gonzáles, 10, local, en Sevilla.

Razón Social: Turalandalus Incoming Services, S.L., bajo la denominación comercial de Turalandalus.
Código identificativo: AN-11877-3.
Sede social: Avda. del Cantábrico, 4, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Persona física: Doña Eva Pérez Anguita, bajo la denominación comercial de Viajes Solsur.
Código identificativo: AN-23886-2.
Domicilio: Avda. Europa, 2, bajo, 13, en Alcalá la Real (Jaén).

Persona física: Doña María del Carmen Estrella Ortega, bajo la denominación comercial de Geminella Tours.
Código identificativo: AN-23900-2.
Domicilio: Paseo de la Fuente, 40, 2.º B, en Jamilena (Jaén).

Razón social: Viajes Indalmería, S.L., bajo la denominación comercial de Novatour.
Código identificativo: AN-04901-2.
Sede social: Avda. Cabo de Gata, 106, local 2, en Almería.

Persona física: Doña María del Pilar Holguín Castro, bajo la denominación comercial de Viajes Sierra Norte.
Código identificativo: AN-41903-2.
Domicilio: Ctra. de Villaverde, s/n, en Burguillos (Sevilla).

Razón social: Viajes Marisma, S.C.
Código identificativo: AN-41904-2.
Sede social: Avda. de Sevilla, 22, local, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Persona física: Doña Isabel Ruiz Alcántara, bajo la denominación comercial de Receptur Axarquía.
Código identificativo: AN-29909-2.
Domicilio: C/ Dolores Gámez Ruiz, portal 4, local 4G, en Vélez-Málaga (Málaga).

Razón social: Turisevilla Viajes 2004, S.L., bajo la denominación comercial de Turiviajes.
Código identificativo: AN-41910-2.
Sede social: C/ Tarifa, 3, en Sevilla.

Persona física: Doña Francisca Quesada Carrascosa, bajo la denominación comercial de Viajes Rosatravel.
Código identificativo: AN-23911-2.
Domicilio: C/ San Juan de la Cruz, 4, en La Carolina (Jaén).

Razón social: PC Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Suárez.
Código identificativo: AN-29912-2.
Sede social: C/ Rosamaría, 1, piso 7, en Málaga.

Razón social: Viajes Payro, S.L.
Código identificativo: AN-41917-2.
Sede social: C/ José María de Pereda, 7, en Sevilla.

Persona física: Don Sergio Santamaría Ruiz, bajo la denominación comercial de Gibralfaro Tours.
Código identificativo: AN-29918-2.
Domicilio: C/ Camino de Suárez, 84, en Málaga.

Persona física: Don Fernando Parra Chaves, bajo la denominación comercial de Bitoxiria.
Código identificativo: AN-23919-2.
Domicilio: Avda. de la Constitución, 140, bajo, en Torredelcampo (Jaén).

Persona física: Doña M.ª Belén Tarrías Expósito, bajo la denominación comercial de Viajes Subbética.
Código identificativo: AN-14920-2.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 12, bajo, en Priego de Córdoba (Córdoba).

Razón social: Team Andaluces Incentives, S.L.
Código identificativo: AN-11921-3.
Sede social: Avda. Descubrimientos CC Redes, 26, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Angeltours, S.L.
Código identificativo: AN-41922-2.
Sede social: C/ Corredera, 11, local bajo, en El Viso del Alcor (Sevilla).

Razón social: Viajes Orinoco, S.L.
Código identificativo: AN-41925-2.
Sede social: C/ Virgen de la Antigua, 2, local, en Sevilla.

Persona física: Doña M.ª del Carmen Briones Amaya, bajo la denominación comercial de Estepona Viajes.
Código identificativo: AN-29926-2.
Domicilio: C/ Africa, 10, en Estepona (Málaga).

Persona física: Doña Patricia Carrasco González, bajo la denominación comercial de Altour Viajes.
Código identificativo: AN-11928-2.
Domicilio: C/ General Castaños, 27, en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Viajes Valverde, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Andévalo.
Código identificativo: AN-21938-2.
Sede social: Ctra. San Juan del Puerto, 42, en Valverde del Camino (Huelva).

Razón social: Mundial Busines Travel Agency, S.L., bajo la denominación comercial de BTA Viajes.
Código identificativo: AN-11939-2.
Sede social: C/ Alfonso XI, 13, planta baja, en Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 10 de febrero de 2004, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Hípica.

Artículo 2. Elecciones federativas.

1. La Federación Andaluza de Hípica (FAH) procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de verano. Los procesos electorales deberán ser convocados antes del 1 de junio del año en que proceda su celebración.

3. El calendario del proceso electoral será fijado por la Federación Andaluza de Hípica, conforme al calendario marco establecido en el artículo siguiente, cuyos plazos tendrán carácter de mínimos, y las restantes previsiones contenidas en el presente Reglamento.

El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente electo no podrá ser superior a tres meses.

Artículo 3. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0 (desde el día 40 al 60, a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hípica.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 71: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 4. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la FAH y, en caso de vacante o enfermedad de éste, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º

2. Transcurrido el plazo sin que se hayan convocado elecciones, se estará a lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de 7 de febrero de 2000, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Artículo 5. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria del proceso electoral de la FAH incluirá, como mínimo:

A) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

B) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

C) El calendario del proceso electoral, que comenzará entre los cuarenta y sesenta días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria.

D) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 6. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAH y en las de sus delegaciones territoriales, en un plazo máximo de cinco días, a contar desde la fecha de convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de los cuales podrá ser de información específicamente deportiva, así como en un periódico de difusión en cada una de las provincias en las que tenga implantación, o bien comunicar directamente tal anuncio a todos los clubes afiliados para su exposición pública. Dicho anuncio contendrá, como mínimo, los siguien-

tes extremos: Federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta, día de inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAH y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborales y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

En el caso de que alguna Delegación carezca de la infraestructura o medios personales necesarios para mantener abiertas sus dependencias en los términos indicados, se solicitará de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva autorización para publicar la documentación electoral en las correspondientes delegaciones provinciales de turismo y deporte.

Artículo 7. Impugnación.

1. Durante los veinte días siguientes, a partir de la segunda publicación en periódico de ámbito autonómico, podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Sobre los temas indicados no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

Artículo 8. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asisténdola como Secretario el de la propia Federación.

Artículo 9. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los veinte días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

CAPITULO II

Organización electoral federativa

Artículo 10. Organos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 11. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la Federación durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia Federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación.

Artículo 12. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAH.

La integran tres miembros, elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al

ámbito federativo que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente, serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos en cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tendrá carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

2. La constitución de la Comisión Electoral se realizará dentro de los plazos legalmente establecidos, y requiere, previa convocatoria, la concurrencia de sus tres miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

La Comisión Electoral podrá notificar sus acuerdos por fax, por correo electrónico o por cualquier otro medio telemático que garantice la constancia del voto y su autenticidad.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o el de quien lo sustituya.

3. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio, instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

4. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen en este Reglamento, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulan durante el proceso electoral, y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la Federación. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

5. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

6. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y Resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación y en la de cada una de sus delegaciones territoriales o, si así está autorizado por el Director de Actividades y Promoción Deportiva, en las correspondientes Delegaciones de Turismo y Deporte.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

8. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

Artículo 13. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad; y Secretario, el más joven.

Los nombramientos se notificarán a los interesados quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificadas, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como Interventores.

3. La Mesa Electoral para la votación de Presidente de la FAH se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

4. Son funciones de la Mesa Electoral:

- a) Comprobar la identidad de los votantes.
- b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.
- c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los Interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

CAPITULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 14. La Asamblea General.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación, estarán representados los clubes deportivos, los deportistas y los jueces.

2. El número de miembros que compone la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hípica es de cuarenta y dos.

La distribución de los miembros de la Asamblea General entre los distintos estamentos queda fijada de la siguiente manera:

- Clubes deportivos: 22 miembros (57%).
- Deportistas: 10 miembros (24%).
- Jueces: 8 miembros (19%).

3. Cuando la totalidad de los integrantes de un estamento no permitiera alcanzar el mínimo de representación asignada, el porcentaje no cubierto se atribuirá proporcionalmente al resto de los estamentos, efectuando el reparto de modo que no superen el índice de proporcionalidad legalmente establecido.

Artículo 15. Circunscripciones electorales.

1. La FAH distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en tantas circunscripciones electorales como delegaciones territoriales tenga.

2. Se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo de cada circunscripción.

Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 16. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de las federaciones deportivas andaluzas:

a) Los clubes deportivos que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación Andaluza de Hípica.

b) Los deportistas y jueces que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años, para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior, siempre que hayan participado en dicha temporada en alguna competición o actividad oficial.

2. Para ser elector o elegible por el estamento de clubes deportivos es, además, necesario haber organizado o participado, en la temporada anterior, en alguna competición o actividad oficial. Para el resto de estamentos es, además, necesario haber participado, al menos, desde la anterior temporada en competiciones o actividades oficiales.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada por la propia Federación. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas con tal carácter por la RFHE, por la FEI y por el COI.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos durante seis meses en el mandato electoral anterior, los cargos o puestos de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, juez único de competición o miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral Federativa.

4. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General por más de un estamento.

Artículo 17. Censo.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

Habrà un censo electoral general y otro por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá tres secciones, una por estamento, referidas a clubes, deportistas y jueces.

El censo podrá publicarse por la Federación antes de la convocatoria del proceso electoral, para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones

no tendrán carácter de reclamación; pero, caso de no ser atendidas, podrán formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 18. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los clubes deportivos presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con los siguientes documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

b) Los deportistas y jueces presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

3. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, que resolverá lo que proceda en el plazo de tres días.

Artículo 19. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción.

Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o la persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad o Pasaportes del delegante y del delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo. En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la Delegación Territorial federativa correspondiente a su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa, y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación.

El plazo de recepción del voto por correo en la Delegación territorial federativa finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio. Seguidamente votaran los Interventores que tengan la condición de elector, los Vocales, el Secretario y por último el Presidente de la Mesa.

3. El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 6 de este Reglamento, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre el límite de un mínimo de seis horas, divididas entre mañana y tarde.

4. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el nombre y los apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

Artículo 20. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y la composición provisional de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento y circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 21. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de las Asambleas Generales, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 22. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPITULO IV

Elecciones a Presidente

Artículo 23. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la FAH deberán contar con los requisitos siguientes:

a) Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, jueces o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición

de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

b) Ser propuesto, como mínimo, por el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

c) No haber sido declarado incapacitado por decisión judicial firme.

d) No estar sujeto a corrección disciplinaria de carácter deportivo que inhabilite.

e) Presentar la candidatura conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

f) No ser miembro de la Comisión Electoral Federativa.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se adjuntará la presentación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura.

En el caso del candidato propuesto por un club deportivo, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del interesado, escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o Pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, que resolverá lo que proceda en el plazo de tres días.

Artículo 24. Votación.

1. El Presidente de la Federación será elegido en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 13, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

Artículo 25. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral con el resultado de la votación acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de cinco días, ante ésta, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

2. En el supuesto de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 26. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente de la Federación cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente.

Artículo 27. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la FAH habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que se convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea, y entre ellas deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 28. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la FAH podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

CAPITULO V

Disposiciones comunes

Artículo 29. Licencia en vigor.

Todos los miembros de los diferentes estamentos (clubes, deportistas y jueces) que formen la Asamblea General deberán disponer de la correspondiente licencia federativa.

Todos aquellos que no tengan la licencia en vigor en la fecha de convocatoria de cada Asamblea, serán excluidos de la misma. Para efectuar su sustitución, se aplicará lo establecido en el artículo 22 del presente Reglamento.

Artículo 30. Representación de los clubes.

1. Los clubes integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por su Presidente o por la persona que aquellos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

2. El Presidente de la FAH elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente.

Artículo 31. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 32. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que en su caso se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Disposiciones adicionales

Primera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos, las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los cuales se facilitarán asimismo, directamente, a cualquier federado que lo solicite.

Segunda. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

Tercera. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Cuarta. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente en funciones de la FAH, la Comisión Gestora mantendrá informada a la autoridad competente del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral Federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicarán a la autoridad competente las bajas y vacantes que se produzcan en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente y su sustitución.

Quinta. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral Federativa pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte el incumplimiento, por parte de los responsables federativos, de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos, el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

Sexta. Normativa supletoria.

En lo no previsto en el presente Reglamento serán de aplicación los Estatutos de la Federación Andaluza de Hípica; la Orden de 7 de febrero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas; la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.21. .77402.76A .0.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALBARRÁN LÓPEZ PEDRO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000012	LÁ PALMA DEL CONDADO	7.159,50
ALVAREZ DELGADO JUAN	AREEXP04 EH2101 2004 / 000025	BOLLULLOS DEL CONDADO	7.000,00
CABRERA JACINTO ROCIO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000039	ALMONTE	600,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CALZADOS BERMEJO GONZALEZ SL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000037	VALVERDE DEL CAMINO	607,33
CALZADOS RAYMO CB	AREEXP04 EH2101 2004 / 000061	VALVERDE DEL CAMINO	2.329,00
CARPINTERIA METALICA LA SABINA S.C.	AREEXP04 EH2101 2004 / 000010	ALMONTE	6.726,50
CARPINTERIA METALICA VICTOR MANUEL RODRIGUEZ, S.L.(UNIPERSONAL)	AREEXP04 EH2101 2004 / 000018	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	6.041,70
CARPINTERIA QUITOLI CB	AREEXP04 EH2101 2004 / 000013	PATERNA DEL CAMPO	14.662,50
CARPINTERIA SEBASTIAN DEMETRIO SL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000034	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	12.767,00
CERRAJERIA ARTISTICA HERMANOS CERA CB	AREEXP04 EH2101 2004 / 000020	VALVERDE DEL CAMINO	2.510,36
COLCHON HERNANDEZ JOSE MANUEL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000033	VILLABLANCA	1.482,27
CORTESUR CB	AREEXP04 EH2101 2004 / 000036	VALVERDE DEL CAMINO	907,21
DEDALO ACTIVIDADES PROFESIONALES S.L.L.	AREEXP04 EH2101 2004 / 000040	ALMONTE	1.575,18
DIAZ PARADELA MANUEL MARIA	AREEXP04 EH2101 2004 / 000005	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.502,50
DIAZ RAMOS JOSE MARIA	AREEXP04 EH2101 2004 / 000059	VILLARRASA	2.356,13
DOMINGUEZ FERNANDEZ ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000030	PATERNA DEL CAMPO	4.091,25
ECHEVARRIA CASTILLA AGUSTIN	AREEXP04 EH2101 2004 / 000019	LA PALMA DEL CONDADO	3.462,09
ESCOBAR DELGADO FRANCISCO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000047	ESCACENA DEL CAMPO	4.843,00
ESPINA TORRES ALFONSO MANUEL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000004	ALMONTE	4.852,43
GAONA PEREZ ALEJANDRO JOSE	AREEXP04 EH2101 2004 / 000052	HUELVA	1.553,62
GUARNICIONERIA ACOSTA, SL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000041	ALMONTE	10.132,50
HERRERA RUIZ MIGUEL ANGEL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000024	BOLLULLOS DEL CONDADO	2.928,42
JIMENEZ CAMACHO JOSE ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000023	BOLLULLOS DEL CONDADO	4.566,30
JOFRADA SL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000035	VALVERDE DEL CAMINO	2.638,99
LAZO TRUFERO PEDRO LUIS	AREEXP04 EH2101 2004 / 000029	VALVERDE DEL CAMINO	13.053,72
LEALSA-PATERNA, SL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000031	PATERNA DEL CAMPO	1.202,03
LOPEZ ALVAREZ INES MARIA	AREEXP04 EH2101 2004 / 000016	VALVERDE DEL CAMINO	294,83
MARMOLES BOLLULLOS UNION S.L.L.	AREEXP04 EH2101 2004 / 000009	BOLLULLOS DEL CONDADO	3.306,50
MARTINEZ PELAEZ MANUEL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000011	ALMONTE	824,40
MONGE RUBIO ROMUALDO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000054	CHUCENA	7.407,00
MORA MORALES JOSE MARIA	AREEXP04 EH2101 2004 / 000021	VALVERDE DEL CAMINO	3.947,21
MORENO ESPINA, SL	AREEXP04 EH2101 2004 / 000049	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.878,33
PANADERIA CURRO SDAO COOP AND	AREEXP04 EH2101 2004 / 000043	ALMONTE	15.025,00
PELAEZ CASTILLA JUAN ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000002	ALMONTE	4.879,34
ROMERO MOTERO ADELAIDA	AREEXP04 EH2101 2004 / 000042	ALMONTE	5.771,55
SIERRA BLANCO JAVIER	AREEXP04 EH2101 2004 / 000001	HUELVA	6.750,00
TALLER DE ARTESANIA EL CORRAL, S.L.L.	AREEXP04 EH2101 2004 / 000006	ALMONTE	789,55
TIRADO GOMEZ ANTONIO	AREEXP04 EH2101 2004 / 000048	ESCACENA DEL CAMPO	2.775,75
VARGAS REYES JOSE LUIS	AREEXP04 EH2101 2004 / 000016	ROCIANA DEL CONDADO	7.826,00

Huelva, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.10.00.01.21. .78401 .76A .9

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC CASA DEL VINO CONDADO DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2004 / 000005	BOLLULLOS DEL CONDADO	12.978,00
ASOC DESARROLLO SISTEMA PRODUCTIVO VINCULADO AGRICULTURA ONUBENSE (ADESVA)	PRAEXP04 EH2101 2004 / 000003	HUELVA	35.298,00
ASOC ONUBENSE DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRESAS DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2004 / 000001	HUELVA	21.014,58
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2004 / 000008	HUELVA	3.600,00
ASOC PROV DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	PRAEXP04 EH2101 2004 / 000002	VALVERDE DEL CAMINO	15.180,00

Huelva, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.10.00.01.21. .77401 .76A .0

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AÑIL DISEÑOS SL	PREEXP04 EH2101 2004 / 000005	SAN JUAN DEL PUERTO	6.912,50
CALZADOS ARRAYAS SL	PREEXP04 EH2101 2004 / 000017	VALVERDE DEL CAMINO	6.590,91
CERAMICA MARQUEZ SA	PREEXP04 EH2101 2004 / 000011	ARACENA	1.494,79
CERAMICA MARQUEZ SA	PREEXP04 EH2101 2004 / 000011	ARACENA	19.884,38
CONSULTAS Y ASESORAMIENTOS SA	PREEXP04 EH2101 2004 / 000023	SANTA BARBARA DE CASAS	5.858,55
CONSULTAS Y ASESORAMIENTOS SA	PREEXP04 EH2101 2004 / 000023	SANTA BARBARA DE CASAS	10.500,00
CORCHOS DEL CONDADO SL	PREEXP04 EH2101 2004 / 000028	BOLLULLOS DEL CONDADO	13.389,00
GUARNICIONERIA ACOSTA, SL	PREEXP04 EH2101 2004 / 000014	ALMONTE	5.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LAZO TRUFERO PEDRO LUIS	PREEXP04 EH2101 2004 / 000021	VALVERDE DEL CAMINO	10.146,00
MUEBLES VALVERDE SDAD COOP ANDALUZA	PREEXP04 EH2101 2004 / 000006	VALVERDE DEL CAMINO	8.220,71
PALANCO SL	PREEXP04 EH2101 2004 / 000020	VALVERDE DEL CAMINO	2.835,00
SPORT Y EQUITACION VALVERDE SL	PREEXP04 EH2101 2004 / 000024	VALVERDE DEL CAMINO	11.873,94

Huelva, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, que hizo pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 30, de 11.2.2005).

La Resolución de 26 de enero de 2005 hizo pública en el BOJA núm. 30, de 11.2.2005, la denegación de solicitudes de ayudas en materia de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, reguladas por Orden de 22 de diciembre de 2003, haciendo referencia por error, al año de convocatoria.

Se procede a su corrección y, donde dice: «correspondientes al ejercicio 2005», debe decir: «correspondientes al ejercicio 2004.»

Cádiz, 11 de febrero de 2005

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, que hizo pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 30, de 11.2.2005).

La Resolución de 26 de enero de 2005 hizo pública en el BOJA núm. 30, de 11.2.2005, la denegación de solicitudes de ayudas en materia de Promoción Comercial, reguladas por Orden de 22 de diciembre de 2003, haciendo referencia por error, al año de convocatoria.

Se procede a su corrección y, donde dice: «correspondientes al ejercicio 2005»; debe decir: «correspondientes al ejercicio 2004».

Cádiz, 11 de febrero de 2005

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución de recurso de reposición formulado por doña Ana Belén Madueño Pulido contra la resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a la interesada que se relaciona a continuación que podrá retirar la resolución correspondiente, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 29 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre), por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Resolución Definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de ATS/DUE en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, los días 29 y 30 de marzo, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071, Sevilla): Madueño Pulido, Ana Belén -30.824.545.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 837/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña Carmen Reyes Facenda Aguirre recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 837/2004 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado por la recurrente contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General

de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004 así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de abril de 2005, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/04 R.G. (P.A. 296/04) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.^a planta, se ha interpuesto por doña Caridad Eufemia Rodríguez Plaza recurso contencioso-administrativo núm. 504/04 R.G. (P.A. 296/04) contra la Resolución de 2.8.04, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 1 de abril de 2005 a las 12,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a conceder una subvención nominativa a la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias (FADA), por importe de 6.050.000 euros.

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para subvencionar a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias (FADA), por importe global de 6.050.000 € (seis millones cincuenta mil euros), derivado de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, que establece una subvención nominativa a favor de la citada Entidad por este importe.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio.

Por ello, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2005 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de subvención nominativa por importe de seis millones cincuenta mil euros (6.050.000 €), a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias.

Segundo. El importe de la subvención será destinado a cubrir los gastos de mantenimiento de la citada Fundación y el desarrollo de programas de gestión propia de los Centros dependientes de ella, desde el 1 de marzo de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006.

Tercero. Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, para dictar cuantas resoluciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 1 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ACUERDO de 21 de febrero de 2005, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio 2005 de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes, conforme a las reglas que en el mismo Decreto se establecen.

En el apartado segundo de la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, se establece que en la distribución de los créditos, las Entidades Locales deberán percibir en lo referente a la aportación procedente de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una cantidad que será, como mínimo, igual a la que en el ejercicio anterior se le hubiese asignado con cargo a ese concepto, actualizada conforme al Índice de Precios al Consumo de Andalucía o índice oficial que lo sustituya. Con cargo a los créditos procedentes del Estado, se aplicará la misma regla, siempre que la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado lo permita.

En relación con lo expuesto, para el ejercicio 2005 la aportación financiada con los créditos procedentes del presupuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incrementa en un porcentaje del 7,20% respecto a la cantidad aportada por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2004, resultando, por tanto, un incremento superior al previsto en la letra «a» del apartado 2.º del artículo 2 del Decreto

203/2002, de 16 de julio. Estos créditos se distribuyen en función de lo estipulado en la disposición transitoria única citada, es decir garantizando, en primer lugar, a todas las Corporaciones Locales la cantidad del ejercicio 2004 incrementada en el Índice de Precios al Consumo de Andalucía (3,1%) y distribuyendo el resto de acuerdo con el índice de población.

Por otra parte, conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Entidades Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única y con la habilitación prevista, se procede a ordenar la transferencia de las cantidades correspondientes al ejercicio presupuestario 2005 mediante el presente Acuerdo, reservándose esta Consejería la posibilidad de un desarrollo normativo posterior.

La disposición final primera del Decreto 203/2002, de 14 de julio, faculta al titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo. A fin de dar cumplimiento a dichos preceptos para el ejercicio 2005, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final citada y a propuesta de la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión

ACUERDO

Primero. Ordenar para el ejercicio 2005 la transferencia de fondos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme se establece en el Anexo Único de este Acuerdo, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio.

Segundo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes de las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2005 serán abonados por doceavas partes, conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Para proceder a la transferencia de fondos, las Corporaciones Locales deberán entregar, dentro del primer trimestre del año, la ficha de evaluación y la certificación previstas en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2005 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local correspondiente a la aportación destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio-Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales por las Corporaciones Locales.

c) Los pagos de la aportación mensual correspondiente a los créditos procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía se abonarán con la cadencia establecida en el citado calendario de pagos. Los pagos de la aportación procedente de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pago, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON

Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO

CORPORACIÓN	DISTRIBUCIÓN FINAL 2005		
	MINISTERIO	JUNTA	TOTAL
Ayuntamiento de Almería	653.394,00	913.214,43	1.566.608,43
Diputación de Almería	442.054,00	1.020.681,79	1.462.935,79
Ayuntamiento de Adra	56.197,00	89.707,90	145.904,90
Ayuntamiento de El Ejido	80.179,00	296.310,46	376.489,46
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	60.132,00	271.741,01	331.873,01
Ayuntamiento de Níjar	43.768,00	95.685,74	139.453,74
Ayuntamiento de Cádiz	480.384,00	701.195,47	1.181.579,47
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	419.259,00	820.415,45	1.239.674,45
Diputación de Cádiz	549.780,00	920.112,86	1.469.892,86
Ayuntamiento de Algeciras	212.820,00	487.468,89	700.288,89
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	79.394,00	112.750,28	192.144,28
Ayuntamiento de Barbate	78.021,00	109.046,81	187.067,81
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	109.248,00	307.892,55	417.140,55
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	173.335,00	242.267,47	415.602,47
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	157.273,00	354.591,00	511.864,00
Ayuntamiento de Puerto Real	85.420,00	155.092,69	240.512,69
Ayuntamiento de Rota	62.879,00	110.533,37	173.412,37
Ayuntamiento de San Fernando	184.897,00	398.884,87	583.781,87
Ayuntamiento de San Roque	59.544,00	99.495,40	159.039,40
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	148.795,00	262.859,03	411.654,03
Ayuntamiento de Córdoba	763.801,00	1.330.258,75	2.094.059,75
Diputación de Córdoba	815.695,00	1.212.251,86	2.027.946,86
Ayuntamiento de Baena	51.219,00	80.979,47	132.198,47
Ayuntamiento de Cabra	58.453,00	81.700,56	140.153,56
Ayuntamiento de Lucena	74.833,00	173.127,41	247.960,41
Ayuntamiento de Montilla	60.623,00	93.442,22	154.065,22
Ayuntamiento de Palma del Río	0,00	134.401,30	134.401,30
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	58.906,00	91.103,20	150.009,20
Ayuntamiento de Puente Genil	65.962,00	119.431,19	185.393,19
Ayuntamiento de Granada	690.055,00	1.243.982,95	2.134.037,95
Diputación de Granada	1.015.850,00	1.937.611,77	2.953.461,77
Ayuntamiento de Almuñécar	55.081,00	92.246,85	147.327,85
Ayuntamiento de Baza	60.194,00	84.338,85	144.532,85
Ayuntamiento de Guadix	59.550,00	83.222,32	142.772,32
Ayuntamiento de Loja	59.832,00	83.628,53	143.460,53
Ayuntamiento de Motril	96.258,00	246.607,01	342.865,01
Ayuntamiento de Huelva	416.874,00	562.639,75	979.513,75
Diputación de Huelva	737.267,00	1.271.163,13	2.008.430,13
Ayuntamiento de Lepe	54.869,00	91.713,65	146.582,65
Ayuntamiento de Jaén	484.773,00	677.543,30	1.162.316,30
Diputación de Jaén	1.038.606,00	1.451.600,57	2.490.206,57
Ayuntamiento de Alcalá la Real	61.800,00	96.367,90	148.167,90
Ayuntamiento de Andújar	81.000,00	168.237,21	249.237,21
Ayuntamiento de Linares	131.692,00	253.183,74	384.875,74
Ayuntamiento de Martos	81.205,00	92.878,68	174.083,68
Ayuntamiento de Úbeda	100.004,00	139.768,55	239.772,55
Ayuntamiento de Málaga	1.179.658,00	2.367.317,82	3.546.975,82
Diputación de Málaga	646.804,00	1.141.948,93	1.788.752,93
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	0,00	160.783,56	160.783,56
Ayuntamiento de Antequera	89.092,00	183.478,09	272.570,09
Ayuntamiento de Benalmádena	56.050,00	184.885,79	240.935,79
Ayuntamiento de Estepona	70.952,00	230.470,02	301.422,02
Ayuntamiento de Fuengirola	77.162,00	269.784,77	346.946,77
Ayuntamiento de Marbella	157.157,00	570.934,82	728.091,82
Ayuntamiento de Mijas	67.158,00	240.397,55	307.555,55
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	0,00	176.027,68	176.027,68
Ayuntamiento de Ronda	79.253,00	148.478,10	227.731,10
Ayuntamiento de Torremolinos	42.212,00	262.011,56	304.223,56
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	133.574,00	252.302,43	385.876,43
Ayuntamiento de Sevilla	1.452.132,00	3.160.404,25	4.612.536,25
Diputación de Sevilla	1.212.277,00	2.506.983,54	3.719.260,54
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	146.742,00	245.216,75	391.958,75
Ayuntamiento de Camas	63.277,00	104.571,21	167.848,21
Ayuntamiento de Carmona	62.584,00	110.230,35	172.814,35
Ayuntamiento de Coria del Río	57.484,00	104.247,85	161.731,85
Ayuntamiento de Dos Hermanas	197.452,00	480.817,47	678.269,47
Ayuntamiento de Écija	93.481,00	158.697,03	252.178,03
Ayuntamiento de Lebrija	68.850,00	96.385,11	165.235,11
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	63.454,75	171.655,55	235.110,30
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	69.751,00	115.467,25	185.218,25
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	76.782,00	144.193,41	220.975,41
Ayuntamiento de La Rinconada	56.822,00	139.751,81	196.573,81
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	57.288,00	80.070,55	137.358,55
Ayuntamiento de Utrera	111.235,00	195.311,46	306.546,46
Totales	17.879.858,75	33.676.403,00	51.556.261,75

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2004, al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, convocadas por Resolución de 21 de enero de 2004, (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2004), con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.774.01.45C.0

MODALIDAD: DESARROLLO DE LARGOMETRAJES:

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
PASO AL SUR PRODUCCIONES	Úrsula Marin: el misterio de la cama regulable	15.000,00 €
CALIGARI FILMS	Descalzo	26.000,00 €
LETRA PRODUCCIONES	Héctor	20.285,00 €
MAESTRANZA FILMS	El punto	25.000,00 €
GALDO PRODUCCIONES	Chromy	30.000,00 €
BORVOLETA PRODUCCIONES C.	Pasaporte de Smerdou	25.000,00 €
ROBLES GUTIÉRREZ, RAFAEL	Cruzada en la carretera	23.000,00 €

MODALIDAD: DESARROLLO DE UNIDADES DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
ARTIMAGEN PRODUCCIONES	Brujas y hechiceras andaluzas	6.000,00 €
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES	La leyenda del tiempo	6.000,00 €
INTERMEDIA PRODUCCIONES	Las tropas coloniales en la guerra civil	6.000,00 €
IMAGITAL, S.L.	Tocando la emoción	6.000,00 €
ARGONAUTA PRODUCCIONES	Melchor Rodríguez, el ángel	6.000,00 €
ÁTICO SIETE	La ciudad de los vivos y los muertos	6.000,00 €

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES	Las siete vírgenes	180.000,00 €
IBERROTA FILMS	Malas temporadas	150.000,00 €
SAKAI PRODUCCIONES	El camino de Víctor	107.000,00 €
MAESTRANZA FILMS	Habana blues	132.223,00 €
BORVOLETA PRODUCCIONES C.	Las huellas que devuelve el mar	47.777,00 €
PROYECTOS MLK	Operación Úrsula	119.900,00 €

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
CARO MORENO, MIGUEL ÁNGEL	Balas de fuego	9.686,00 €
IMAGO VÍDEO	Ricardo, piezas descatalogadas	12.000,00 €
JALEO FILMS	Ataduras	12.000,00 €
MUNDOFICCIÓN PRODUCCIONES	Señor Puppe	12.000,00 €
INTERMEDIA PRODUCCIONES	Tocata y fuga	12.000,00 €
BORVOLETA PRODUCCIONES C.	Válido para un baile	12.000,00 €
UZALA FILMS	La mirilla	12.000,00 €

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
BACKGROUND 3D	Anatomía de un fantasma	24.000,00 €
JALEO FILMS	La leyenda del tiempo	24.000,00 €
INTERMEDIA PRODUCCIONES	Maletas de madera	24.000,00 €
OMNIBUS PICTURES	La casa de las sirenas	24.000,00 €
ÁTICO SIETE	Molino nuevo, una calle después del infierno	24.000,00 €
INKO PRODUCCIONES	Debajo de tus pies	24.000,00 €
MANUFACTURAS AUDIOVISUALES	Minas de Riotinto: el latido de la tierra	12.834,00 €
ABI KELB	Nuevos furtivos	24.000,00 €

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2004, para la promoción de obras audiovisuales.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67, de 6 de abril de 2004), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, de la convocatoria establecida en la Disposición Adicional Primera de la misma Orden, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.774.01.45C.0

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN FESTIVALES

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
RUIZ ÁVILA, RAFAEL	Dunas (Semana I. Cine de Valladolid)	1.380,70 €
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES	Relojes de Arena (Bienal de Venecia)	1.237,73 €
ÁTICO SIETE	Melillenses (F.I. Derechos Humanos)	310,40 €
ÁTICO SIETE	Melillenses (Mostra C. Latinoamérica Lleida)	67,05 €
ÁTICO SIETE	Melillenses (Prix. I. Documentaire Mediterranee)	348,76 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Vancouver I. Film Festival)	64,57 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Union Latine la cita Biarritz)	215,42 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Latino F.F. San Francisco Bay)	66,62 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (F.I. Infancia y Juventud Buenos A.)	43,59 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Tiburón I. Film Festival)	60,33 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Cambridge Latino Film F. Boston)	57,08 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (F.I. Nuevo C. Americano La Habana)	190,08 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Bienal C. Español en Arncency)	181,17 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Festival I. Cine Montreal)	74,71 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Pan African F.Festival Los Ángeles)	59,74 €
ROMERA MORENO, JUAN CARLOS	Bive (Festival del Algarve. FICA)	281,47 €
PALACIOS PRODUCCIONES	El umbral de la libertad. Destino de imperios (I Semana de Cine Andaluz en Nueva York)	423,93 €
MANGA FILMS	El año de la garrapata (F.I. Cine de Málaga)	926,25 €
BORVOLETA P.C.	Las huellas que devuelve el mar (F.I. Cine Málaga)	3.750,00 €
BORVOLETA P.C.	Las huellas que devuelve el mar (F.I. Cine Vitoria)	3.376,23 €
REDSUR PRODUCCIONES	La nariz de Cleopatra (F.I. Cine de Edimburgo)	1.036,44 €
MAESTRANZA FILMS	Atún y Chocolate (F.I. Cine de San Sebastián)	6.000,00 €

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN MERCADOS DE PROMOCIÓN AUDIOVISUAL

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
FORMA ANIMADA	La otra ruta, Andalucía Litoral (MIPTV)	1.772,98 €
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES	Relojes de Arena (CLERMONT-FERRAND)	811,57 €
IMAGO VÍDEO	Art Futura, Mediarama, Lucky Village (MERCADOC)	1.002,84 €
FORMA ANIMADA	La otra ruta, Andalucía Litoral (MERCADOC)	883,03 €

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2004, para la promoción de obras audiovisuales, convocatoria extraordinaria, establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67, de 6 de abril de 2004), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales

de la convocatoria extraordinaria establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 16 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67, de 6 abril de 2004), con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 774.01.45C.0

MODALIDAD: DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS COMUNITARIAS DE LARGOMETRAJE

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
MANUFACTURAS AUDIOVISUALES	Eres mi héroe	77.625,00 €

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN FESTIVALES

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
MANUFACTURAS AUDIOVISUALES	Eres mi héroe (F.I. Cine de Montreal)	1.105,00 €
GAMIANI ENTERPRISES	Amar y morir en Sevilla (F.I. Cine de El Cairo)	2.700,00 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Latino Film Festival de N.Y.)	743,85 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (M. C. Latinoamérica Lleida)	56,51 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (It's all true F.I.C. Documental)	87,61 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (F.C. de Uruguay)	61,59 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Los Ángeles Latino I. Film F.)	126,46 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (M. Video y Cine Ibe. Managua)	45,80 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (DOCUPODIS)	44,96 €

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN MERCADOS DE PROMOCIÓN AUDIOVISUAL

BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
LA ZANFONA PRODUCCIONES	Las dos orillas (Sunny Side of the Docs)	1.083,00 €
FORMA ANIMADA	La otra ruta, Andalucía Litoral (MERCADOC)	1.484,38 €
ÁTICO SIETE	El arte del encuentro (MEDIMED)	315,37 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (FITAPEL)	273,71 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (DOCS Barcelona)	686,62 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve (Sunny Side of the Docs)	719,67 €
ÁTICO SIETE	Bola de nieve, Melillenses, Al otro lado de la memoria, El arte del encuentro (MERCADOC)	248,80 €
FORMA ANIMADA	La otra ruta, Andalucía Litoral (MIPTV)	2.093,75 €

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad del Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), correspondiente al ejercicio 2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de Regu-

laridad del Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE REGULARIDAD DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)

Ejercicio 2002
(OE 06/2003)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de Regularidad del Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), correspondiente al ejercicio 2002.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - II.1. Objetivos
 - II.2. Alcance
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION
 - III.1. Revisión del control interno
 - III.2. Revisión del cumplimiento de legalidad
 - III.3. Análisis de los estados financieros
 - III.3.1. Inmovilizado
 - III.3.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Subvenciones de capital). Subvenciones de explotación
 - III.3.3. Inversiones financieras temporales
 - III.3.4. Acreedores
 - III.3.5. Fondos propios
 - III.3.6. Gastos e ingresos
- IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINION
 - IV.1. Conclusiones y recomendaciones de control interno
 - IV.2. Conclusiones y recomendaciones de regularidad
 - IV.3. Opinión de regularidad
- V. ANEXOS
- VI. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

CETECOM, S.A.	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
MINISTERIO DE C Y T	Ministerio de Ciencia y Tecnología
PAIF	Plan de Actuaciones, Inversión y Financiación
SOPREA, S.A.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima

I. INTRODUCCIÓN

1. Para dar cumplimiento al Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía del año 2003, se ha realizado una Fiscalización de Regularidad de la empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), correspondiente a la actividad desarrollada en el ejercicio 2002.

2. CETECOM se constituyó el 29 de abril de 1991, con una participación pública en su capital social a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, SA), que en el ejercicio 2002 es de un 50,95%. El resto de su capital social está suscrito en un 49,05% por una sociedad mercantil de nacionalidad alemana.¹

3. Constituye el objeto social de la empresa “prestar de forma neutral, servicios que abarcan:

Servicios de ensayos, calibraciones, pruebas, medidas y certificación a equipos eléctricos y electrónicos, equipamiento de servicio y redes de comunicación, telecomunicaciones, instalaciones técnicas y tecnológicas de la información y de la producción respecto a estándares nacionales, europeos e internacionales o especificaciones del cliente, todo ello dentro y/o fuera de las instalaciones de la empresa.

Ingeniería, consultoría, asesoramiento/asistencia técnica, estudios de viabilidad técnica y “outsourcing” en los sectores electrotécnico, tecnologías de la información y comunicaciones.

Formación (en forma de cursos, seminarios, jornadas de difusión y actividades similares) en metrología, compatibilidad electromagnética, seguridad, telecomunicación, tecnologías de la información, certificación internacional, y otras materias relacionadas o derivadas de los servicios, sistemas y productos que la empresa desarrolla y/o comercializa.

Actividades de innovación, investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito industrial,

tecnologías de la información y las comunicaciones.

Actividades de producción, venta y distribución de productos, aplicaciones y soluciones a medida y sistemas de medida, todo ello referido a hardware y/o software y asociado a las tecnologías de la información, las comunicaciones y la electrotecnia, en general.

Mantenimiento de instalación de equipos hardware (instrumentos de medida, dispositivos, equipos de red, etc.) y sistemas software.

Todas ellas dentro y fuera del territorio nacional. Asimismo las actividades enumeradas también pueden ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo”.²

4. Según los Estatutos de la compañía, los órganos de Dirección y Administración de la empresa son la Junta General y el Consejo de Administración, ostentado éste último la competencia para nombrar al Director General.

5. En el ejercicio que se fiscaliza, la sociedad tiene un capital totalmente desembolsado que asciende a 4.030 m€, y unos fondos propios de 4.878 m€.

6. Para el desarrollo de su objeto social, durante el ejercicio 2002, la empresa tuvo una plantilla media de 136 trabajadores.

7. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para soportar la opinión y conclusiones de este Informe.

8. La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

¹ Punto 2 modificado por la alegación presentada.

² Punto 3 modificado por la alegación presentada.

9. Los trabajos de campo necesarios para la realización del Informe concluyeron el 16 de febrero de 2004.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

10. Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

- Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la empresa.

- Emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la empresa, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

Asimismo, se opinará sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.

II.2 ALCANCE

11. Para tal fin, los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a comprobar los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa, administrativa y de control interno existente en la empresa, a efectos de la evaluación de los registros existentes.

- La adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación.

- La propiedad, existencia física, valoración, cobertura de seguro y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.

- La razonabilidad de los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.

- Que los pasivos reflejen la totalidad de las deudas de la empresa y estén debidamente registrados y clasificados.

- Si se han realizado las periodificaciones de ingresos y gastos necesarias, según el principio de devengo.

- Si los resultados responden a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.

- Si los criterios de valoración han sido aplicados de conformidad con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

- Si la estructura, composición y contenido de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión cumplen los requisitos establecidos para las empresas públicas de la Junta de Andalucía.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO

12. Al objeto de concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos por la empresa para la salvaguarda y el control de los activos. Las deficiencias detectadas han sido las siguientes.

13. La empresa no dispone de inventario de su inmovilizado. Sin embargo, ello no significa que no realicen revisiones y controles sobre determinados elementos del mismo; así, la maquinaria y equipo de laboratorio y los elementos informáticos son objeto de controles específicos.

La inexistencia de inventario impide, en principio, conocer la ubicación física de los bienes y su estado de uso, pudiendo afectar asimismo a las garantías sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

14. La empresa no dispone de Registro de Contratos informatizado, en el que se inscriban todos los contratos de obras, suministros o servicios celebrados y las incidencias que les afecten. Este registro sería un útil instrumento de gestión y control interno, que permitiría conocer en cualquier momento, entre otros datos, el número de contratos, objeto, forma de adjudicación, presupuesto de licitación y adjudicación, fecha del contrato y nombre del contratista.

15. Cuando la naturaleza y el objeto del contrato lo permiten, se solicitan ofertas a tres empresas capacitadas, seleccionando entre ellas la que se considera más conveniente. No obstante, en la actividad comercial de CETECOM también surge la necesidad de contratar con un único empresario o distribuidor de un determinado bien, a causa de la especificidad técnica del producto o por existir un único distribuidor en España. Estas circunstancias, que excluyen la publicidad y la concurrencia, no quedan documentalmente incorporadas a lo que constituyen las actuaciones realizadas para contratar (pedido, contrato, factura, etc.), sino que son conocidas por el Departamento Técnico competente de CETECOM, quedando en su poder no sólo la documentación que justifica el procedimiento utilizado para contratar, sino también las razones de seleccionar la oferta de un determinado empresario.

III.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

16. La Disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción vigente en el ejercicio que se fiscaliza, establece que las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las Administraciones Públicas, se ajustarán en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

17. CETECOM tiene aprobado un "Procedimiento Operativo" para las compras y subcontratas. El objeto de este documento es describir los procesos generales relacionados con las compras que realiza. Afecta a todos los proce-

dos relacionados con compras de infraestructura general y subcontratación de productos y servicios. Sin embargo, este documento no contiene un procedimiento adecuado a la naturaleza pública de la empresa, a fin de que las licitaciones de sus contratos cumplan convenientemente con los principios de publicidad y concurrencia a los que está obligada en su actividad contractual.

18. La publicidad, como premisa básica de la concurrencia, no está suficientemente garantizada por la sociedad, ya que en los procedimientos para la adjudicación de sus contratos, no utiliza la publicación de anuncios en diarios oficiales, ni en medios de comunicación para dar a conocer sus licitaciones.

19. No se tiene constancia de que disponga del libro registro de acciones nominativas, según establece el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

20. Las Cuentas Anuales de la entidad se han presentado para su depósito fuera del plazo establecido en el artículo 365.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

21. La empresa ha llevado su contabilidad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1643/1990, de 20 de diciembre, sin tener en cuenta las especialidades que para las empresas públicas de la Junta de Andalucía se establecen en la Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público. Así, por ejemplo, la Memoria de las Cuentas Anuales que presenta CETECOM, no se adapta al esquema que se define en el PGC aplicable a las Empresas de la Junta de Andalucía; no se informa sobre aspectos tales como cuentas abiertas en entidades de crédito (con indicación del nombre de la entidad, número de cuenta y saldo a la fecha); finalidad o destino de las subvenciones recibidas de la Administración Autonómica; importes cobrados en el ejercicio e importes pendientes de cobro al final del mismo, etc.

22. No consta que las retribuciones del Director General de la entidad hayan sido autorizadas por el titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita la empresa, a tenor de lo establecido por el apartado tres del artículo 9, de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

23. Las fichas EJA 2002-1 a EJA 2002-10 y las fichas PAIF-1 a PAIF-3 han sido remitidas a la Intervención General de la Junta de Andalucía fuera del plazo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de junio de 2001, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

III.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

24. Se han analizado las Cuentas Anuales de la empresa a 31 de diciembre de 2002, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Los resultados obtenidos por áreas de trabajo se exponen en los epígrafes siguientes.

III.3.1 Inmovilizado

25. Al cierre del ejercicio, el importe bruto del inmovilizado de la entidad asciende a 12.737,54 m€, siendo la amortización acumulada, también al final del ejercicio, de 7.949,79 m€.

26. El desglose por partidas y las variaciones experimentadas por los elementos que componen el inmovilizado, durante el ejercicio 2002, es el que se indica en el cuadro que se expone a continuación:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/01	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	TRASPASO	SALDO A 31/12/02
I. INMATERIAL					
Propiedad industrial e intelectual	28.090	3.110	-	-	31.200
Aplicaciones informáticas	1.699.375	98.077	-	-	1.797.452
Amortizaciones	1.509.366	109.628	-	-	1.618.994
Total I. Inmaterial	218.099	-8.441	-	-	209.658
I. MATERIAL					
Terrenos y construcciones	2.368.543	-	-	-	2.368.543
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.173.994	832.747	-	-	7.006.741
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	278.562	10.105	-	-	288.667
Otro inmovilizado	874.183	114.560	-	-	988.743
Amortizaciones	5.240.950	836.653	-	-	6.077.603
Total I. Material	4.454.332	120.759	-	-	4.575.091
I. FINANCIERO					
Participaciones empresas del grupo	247.182	-	-	-	247.182
Otros	9.010	-	-	-	9.010
Provisiones	253.192	-	-	-	253.192
Total I. Financiero	3.000	-	-	-	3.000

Cuadro nº 1

27. En relación al Inmovilizado Financiero, cabe destacar la inversión relativa a las participaciones en empresas del grupo, por un importe bruto de 247,18 m€. Esta inversión se corresponde con la participación del 100% en una empresa denominada "CETECOM CHILE, S.A.", constituida en Santiago de Chile el 30 de mayo de 1997. En el acta del Consejo de Administración de la entidad CETECOM, en se-

sión celebrada el 9 de abril de 2003, se autoriza al Director General para que lleve a cabo todas las acciones oportunas para que proceda al cierre definitivo de CETECOM CHILE, S.A. A la fecha de finalización del trabajo de campo, aún están pendientes de concluir los trámites encaminados a la liquidación y disolución de la entidad mencionada.

28. En Acta de Conformidad realizada por la Inspección de la Agencia Tributaria, de fecha 23 de enero de 2003, se recoge la imposibilidad de deducir fiscalmente la dotación de la provisión para insolvencias de tráfico recogida en las Cuentas Anuales de CETECOM, hasta tanto no se haya acreditado la declaración judicial de insolvencia de CETECOM CHILE, S.A. No obstante lo anterior, se ha comprobado que no existen contingencias fiscales por este hecho, al

no haberse deducido fiscalmente la empresa la provisión mencionada.³

III.3.2 Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Subvenciones de capital). Subvenciones de explotación

29. El desglose de los movimientos habidos durante el ejercicio en el epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios, es el que se indica en el siguiente cuadro:

	€			
	FEDER	MINISTERIO DE CYT	JUNTA ANDALUCÍA	TOTAL
Saldo inicial	1.395.366	433.117	226.410	2.054.893
Adiciones	-	104.000	235.759	339.759
Imputación a resultados	-173.946	-135.648	-33.318	-342.912
Saldo final	1.221.420	401.469	428.851	2.051.740

Cuadro nº 2

30. Las adiciones de la Junta de Andalucía por importe de 235.759 €, se corresponden con una subvención recibida por CETECOM, procedente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por una cuantía total de 402.000 €, para la financiación del proyecto denominado "Comunicaciones Móviles de Tercera Generación". Según la documentación de resolución de concesión este importe viene destinado:

- 235.759 €, a la adquisición de aparatos y equipos específicos. Este importe la empresa lo contabiliza en la cuenta 130 "subvenciones de capital".
- 166.241 €, a financiar los gastos de personal y de formación asociados al proyecto. Esta cantidad se registra en la cuenta 775 "subvenciones de explotación".

31. La aplicación presupuestaria por la que se recibe la totalidad de la subvención, se corresponde con el capítulo 7 del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, teniendo, por tanto, la consideración de subvenciones de capital para la Administración otorgante.

32. La Memoria debería recoger los criterios de imputación de los gastos de explotación devengados en el desarrollo de los proyectos de investigación (gastos de personal y otros gastos). En alegaciones se manifiesta que siguiendo los

principios contables de prudencia valorativa y de uniformidad, la empresa imputa como gasto del ejercicio la totalidad de los gastos inherentes a estos proyectos.⁴

33. En cuanto a las adiciones de subvenciones de capital reflejadas en el cuadro número 2, por importe de 104.000 €, éstas se corresponden con dos subvenciones, procedentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, por importes totales de 200.000 € y 16.600 €, para la financiación, respectivamente, de los proyectos denominados "Comunicaciones Móviles de Tercera Generación" y "ACLIMAT". Según los conceptos financiables recogidos en los anexos de ambas resoluciones de concesión de ayudas, la distribución de las mismas entre inversiones y gastos corrientes es la siguiente:

	€		
PROYECTO	MÓVILES 3º G.	ACLIMAT	TOTAL
INVERSIÓN	100.800	3.200	104.000
G. CORRIENTES	99.200	13.400	112.600
TOTAL	200.000	16.600	216.600

Cuadro nº 3

³ Punto 28 modificado por la alegación presentada.

⁴ Punto 32 modificado por la alegación presentada.

34. De acuerdo con ello, CETECOM contabiliza los 104.000 € en el epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios, como subvenciones de capital, y los 112.600 € los contabiliza en la cuenta 775 “subvenciones de explotación”.

35. Por otro lado, y como consecuencia de la firma de un convenio específico de colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y CETECOM para la ejecución de un programa de acción conjunta, la entidad ha contabilizado en concepto de subvenciones de explotación, para el ejercicio 2002, un importe total de 125.014 €, para la realización de cuatro proyectos distintos. Asimismo, también se han recibido para el ejercicio fiscalizado otras dos subvenciones de explotación por importes de 96.763 € y 30.000 €, correspondiendo respectivamente, a la financiación por parte del

Ministerio de Ciencia y Tecnología para el proyecto “plataforma para el desarrollo de medidas y aplicaciones basadas en tecnologías de comunicaciones móviles previas a la tercera generación”, y a la financiación por parte del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) para el soporte económico de la organización de las jornadas internacionales sobre tecnologías inalámbricas Bluetooth “UN-PLUG FEST 9”.

36. El resumen del total de las subvenciones de explotación aplicadas en el ejercicio fiscalizado es el que se indica en el siguiente cuadro. La entidad, en cumplimiento del criterio de correlación de ingresos y gastos, aplica a resultados del ejercicio estas subvenciones en el ejercicio económico en el que se devengan los gastos que se financian, con independencia de la fecha en que hubieren sido concedidas.

FECHA CONCESIÓN	JUNTA ANDALUCÍA	MINISTERIO DE CYT	IFA	OTROS	TOTALES
29.12.00	-	96.762,96	-	-	96.762,96
25.06.01	125.014,49	-	-	-	125.014,49
23.07.02	-	-	-	8.500,11	8.500,11
18.10.02	166.241	-	-	-	166.241
04.11.02	-	99.200	-	-	99.200
10.12.02	-	-	30.000	-	30.000
13.12.02	-	13.400	-	-	13.400
18.12.02	-	18.000	-	-	18.000
TOTALES	291.255,49	227.362,96	30.000	8.500,11	557.118,56

Cuadro nº 4

III.3.3 Inversiones financieras temporales

37. El saldo final y los movimientos que se han producido durante el ejercicio fiscalizado en las

cuentas de este epígrafe, son la que se recogen en el cuadro que se indica a continuación:

	DEPÓSITOS Y FIANZAS	FONDOS DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES EMPRESAS ASOCIADAS	TOTAL
COSTE				
Saldo inicial	14.921	1.036.927	6.010	1.057.858
Entradas	1.184	4.613.435	-	4.614.619
Salidas	-	-4.075.064	-	-4.075.064
Saldo final	16.105	1.575.298	6.010	1.597.413
PROVISIÓN				
Saldo inicial	-	-	6.010	6.010
Dotaciones	-	-	-	-
Saldo final	-	-	6.010	6.010
NETO				
Inicial	14.921	1.036.927	-	1.051.848
Final	16.105	1.575.298	-	1.591.403

Cuadro nº 5

38. El importe más significativo de este epígrafe se corresponde con dos participaciones en dos entidades financieras distintas en un Fondo de Inversión Mobiliaria (FIM) y en un Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM), por importes respectivos de 1.013.479 € y 561.819 €.

III.3.4 Acreedores

39. El epígrafe de acreedores a largo plazo recoge principalmente, por importe de 778.431 €, la cantidad pendiente de devolución, por dos préstamos concedidos a CETECOM por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Según la cláusula IX del contrato de préstamo firmado entre ambas entidades, las cantidades prestadas no devengarán interés alguno por el periodo de tiempo que transcurra entre el momento en que se ha recibido la misma y las fechas en que, con arreglo a lo dispuesto en el propio contrato, deban ser devueltas.

La parte de este préstamo correspondiente a corto plazo, por importe de 420.708 €, se refleja en el epígrafe de acreedores a corto plazo, dentro del apartado “otras deudas no comerciales”.

40. Todo ello se desglosa en el cuadro que se indica a continuación:

€			
FECHA ESCRITURA	IMPORTE ABONADO	DEVOLUCIONES	PDTE 31/12/02
11/06/98	620.244	410.371	209.873
19/09/00	989.266	-	989.266
TOTAL	1.609.510	410.371	1.199.139

Cuadro nº 6

III.3.5 Fondos Propios

41. El importe y los movimientos en las cuentas de capital y reservas durante el ejercicio son los que se indican a continuación:

€						
	CAPITAL	AJUSTE AL EURO	RESERVA LEGAL	RESERVA VOLUNTARIA	DIVIDENDOS	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Saldo inicial	4.030.000	79	46.464	120.944	-	398.435
Traspaso a reserva legal	-	-	39.844	-	-	-39.844
Traspaso a reserva voluntaria	-	-	-	199.217	-	-199.217
Dividendos brutos	-	-	-	-	159.374	-159.374
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	441.425
Saldo final	4.030.000	79	86.308	320.161	159.374	441.425

Cuadro nº 7

42. El capital social está representado por sesenta y cinco mil acciones nominativas de 62 € de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Al objeto de redondear el valor de la acción a un número entero, con fecha 18 de mayo de 2001, en Junta General y Universal, se acordó efectuar una ampliación de capital de 123.500 €, quedando, por tanto, fijado el capital social en la actual cifra de 4.030.000 €.

43. El resultado de las actividades ordinarias de CETECOM en el ejercicio 2002, se eleva a 402.014 € de beneficios, después de una aplicación de subvenciones de explotación por importe de 557.118 €, y otros ingresos accesorios de pequeña cuantía. La empresa ofrece un re-

sultado final positivo de 441.425 €, tras la aplicación de subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, por importe de 342.912 €.

III.3.6 Gastos e Ingresos

44. La entidad ha contabilizado en la cuenta 623 “Servicios de profesionales independientes”, una provisión “por responsabilidad jurídica” por importe de 50 m€, con abono a la cuenta 521 “otras deudas no comerciales”. Si esta anotación contable se tratara de una provisión para responsabilidades, debería haberse contabilizado con abono a la cuenta 142 “Provisión para Responsabilidades”.

No obstante lo anterior, no se han detectado motivos por los que se estime oportuno dotar la mencionada provisión para responsabilidades.

45. Procede ajuste a los Estados Financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, disminuyendo el saldo de Servicios exteriores, dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación”, e incrementado, en el Balance de Situación, por la misma cantidad el apartado de otras deudas no comerciales, del epígrafe “Acreedores a corto plazo”.

IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN

IV.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

46. La empresa no dispone de inventario de su inmovilizado. Sin embargo, ello no significa que no realicen revisiones y controles sobre determinados elementos del mismo; así, las máquinas de laboratorio y los elementos informáticos son objeto de controles específicos. (§ 13)

Se considera necesario que CETECOM disponga de un registro o inventario en el que estén debidamente identificados todos los bienes e instalaciones con los que la empresa cuenta para el desarrollo de su actividad, en el que se identifiquen, entre otros aspectos, su ubicación física, el estado de uso o la amortización acumulada.

47. La empresa no dispone de Registro de Contratos informatizado, en el que se inscriban todos los contratos de obras, suministros o servicios celebrados y las incidencias que les afecten. Este registro sería un útil instrumento de gestión y control interno, que permitiría conocer en cualquier momento, entre otros datos, el número de contratos, objeto, forma de adjudicación, presupuesto de licitación y adjudicación, fecha del contrato y nombre del contratista. (§ 14)

IV.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REGULARIDAD

48. Las normas aprobadas por CETECOM para las compras y subcontratas no contienen

un procedimiento adecuado a la naturaleza pública de la empresa, a fin de que las licitaciones de sus contratos cumplan convenientemente con los principios de publicidad y concurrencia a los que está obligada en su actividad contractual. (§ 17)

49. La publicidad como premisa básica de la concurrencia no está suficientemente garantizada por la empresa, ya que en los procedimientos para la adjudicación de sus contratos, no utiliza la publicación de anuncios en diarios oficiales, ni en medios de comunicación para dar a conocer sus licitaciones. (§ 18)

50. La empresa ha llevado su contabilidad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1643/1990, de 20 de diciembre, sin tener en cuenta las especialidades que para las empresas públicas de la Junta de Andalucía se establecen en la Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público. (§ 21)

51. No consta que las retribuciones del Director General de la entidad hayan sido autorizadas por el titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita la empresa, a tenor de lo establecido por el apartado tres del artículo 9, de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002. (§ 22)

52. Las adiciones de la Junta de Andalucía por importe de 235.759 €, se corresponden con una subvención recibida por CETECOM, procedente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por una cuantía total de 402.000 €, para la financiación del proyecto denominado “Comunicaciones Móviles de Tercera Generación”. Según la documentación de resolución de concesión este importe viene destinado:

- 235.759 €, a la adquisición de aparatos y equipos específicos. Este importe la empresa lo contabiliza en la cuenta 130 “subvenciones de capital”.

- 166.241 €, a financiar los gastos de personal y de formación asociados al proyecto. Esta cantidad se registra en la cuenta 775 “subvenciones de explotación”.

La aplicación presupuestaria por la que se recibe la totalidad de la subvención, se corresponde con el capítulo 7 del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, teniendo, por tanto, la consideración de subvenciones de capital para la Administración otorgante.

La Memoria debería recoger los criterios de imputación de los gastos de explotación devengados en el desarrollo de los proyectos de investigación (gastos de personal y otros gastos). En alegaciones se manifiesta que siguiendo los principios contables de prudencia valorativa y de uniformidad, la empresa imputa como gasto del ejercicio la totalidad de los gastos inherentes a estos proyectos. (§§ 30, 31 y 32) ⁵

53. La entidad ha contabilizado en la cuenta 623 “Servicios de profesionales independientes”, una provisión “por responsabilidad jurídica” por importe de 50 m€, con abono a la cuenta 521 “otras deudas no comerciales”.

No se han detectado motivos por los que se estime oportuno dotar la mencionada provisión para responsabilidades.

Procede ajuste a los Estados Financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, disminuyendo el saldo de Servicios exteriores, dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación”, e incrementado, en el Balance de Situación, por la misma cantidad el apartado de otras deudas no comerciales, del epígrafe “Acreedores a corto plazo”. (§§ 44 y 45)

IV.3 OPINIÓN DE REGULARIDAD

54. De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 11 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los Estados Financieros de la empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A., (CETECOM), correspondientes al ejercicio 2002, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial. Por otro lado, la entidad cumple, en general, la normativa examinada.⁶

V. ANEXOS

⁵ Punto 52 modificado por la alegación presentada.

⁶ Punto 54 modificado por la alegación presentada.

ANEXO I

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	2002		2001		€	
ACTIVO	2002	2001	2002	2001	2002	2001
INMOVILIZADO	4.787.749	4.675.431	4.877.973	4.595.922		
Inmovilizaciones inmateriales	209.658	218.099	4.030.000	4.030.000		
Inmovilizaciones materiales	4.575.091	4.454.332	86.308	46.464		
Inmovilizaciones financieras	3.000	3.000	320.240	121.023		
			441.425	398.435		
ACTIVO CIRCULANTE	6.903.576	5.928.362				
Existencias	117.482	276.171				
Deudores	4.992.396	4.554.166				
Inversiones financieras temporales	1.591.403	1.051.848				
Tesorería	125.461	38.630				
Ajustes por periodificación	76.834	7.547				
			2.051.740	2.054.893		
			781.887	718.341		
			781.887	718.341		
			3.979.725	3.234.637		
			39.498	27.060		
			1.722.643	1.682.160		
			2.209.773	1.374.212		
			7.811	151.205		
TOTAL ACTIVO	11.691.325	10.603.793	11.691.325	10.603.793		
			TOTAL PASIVO			

ANEXO II

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31/12 DE 2002 Y 2001

	2002		2001		2002		2001	
DEBE	HABER		HABER		2002		2001	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN							
Aprovisionamientos	2.212.769		2.476.960		8.792.562		8.532.927	
Gastos de personal	4.251.980		3.996.037					
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	946.280		889.570		25.282		15.370	
Variación de las provisiones de tráfico	129.994		62.070		557.118		434.237	
Otros gastos de explotación								
- Servicios exteriores	1.413.461		1.383.863					
- Tributos	24.824		16.384					
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	8.979.308		8.824.884		9.374.962		8.982.534	
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	395.654		157.650					
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS NETOS	6.360		12.597					
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	402.014		170.247					
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS NETOS	239.119		353.819					
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	641.133		524.066					
Impuesto sobre Sociedades	199.708		125.631					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	441.425		398.435					

ANEXO III

BALANCE AJUSTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO	SALDO S/EMPRESA	AJUSTES	PASIVO	SALDOS S/EMPRESA	AJUSTES
INMOVILIZADO	4.787.749		Fondos Propios	4.877.973	
Inmovilizaciones inmateriales	209.658		Capital social	4.030.000	
Inmovilizaciones materiales	4.575.091		Reserva legal	86.308	
Inmovilizaciones financieras	3.000		Otras Reservas	320.240	
			Pérdidas y ganancias	441.425	
ACTIVO CIRCULANTE	6.903.576		Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.051.740	
Existencias	117.482				
Deudores	49.992.369				
Inversiones financieras temporales	1.591.403		Acreedores a largo plazo	781.887	
Tesorería	125.461		Otros acreedores	781.887	
Ajustes por periodificación	76.834				
			Acreedores a corto plazo	3.979.725	
			Deudas con empresas del grupo a corto plazo	39.498	
			Acreedores comerciales	1.722.643	
			Otras deudas no comerciales	2.209.773	
			<i>Ajuste provisión</i>		50.000
			Ajustes por periodificación		7.811
TOTAL ACTIVO	11.691.325		TOTAL PASIVO	11.691.325	

ANEXO IV**AJUSTES A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

	INCREMENTO PÉRDIDAS	INCREMENTO BENEFICIOS
Otros gastos de explotación	-	50.000

VI. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 2)

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 3)

ALEGACIÓN Nº 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 13)

La empresa no dispone de inventario de su inmovilizado. Sin embargo, ello no significa que no realicen revisiones y controles sobre determinados elementos del mismo; así, la maquinaria y equipo de laboratorio y los elementos informáticos son objeto de controles específicos.

La inexistencia de inventario impide, en principio, conocer la ubicación física de los bienes y su estado de uso, pudiendo afectar asimismo a las garantías sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

ALEGACIÓN Nº 3

La empresa dispone de un inventario detallado de todos y cada uno de los elementos que componen su inmovilizado material e inmaterial (se adjunta, en Anexo 1, una copia del mismo al 31 de diciembre de 2002), manteniéndose los controles y mecanismos necesarios para asegurar que el total de dicho inventario corresponde a los saldos que figuran en los registros contables de la sociedad. Dicho inventario está organizado por las distintas categorías de inmovilizado (maquinaria, mobiliario, aplicaciones informáticas, etc) y para cada elemento individual del inmovilizado de la empresa este inventario dispone de los siguientes datos:

Grupo de inmovilizado al que pertenece / Cta. Activo en donde está reflejado contablemente / Descripción detallada del elemento / Nº factura del proveedor al que se le ha comprado / Fecha de compra de dicho elemento / Proveedor / Centro - departamento donde está ubicado dicho elemento / Fecha de puesta en marcha / Valor de Compra del elemento / Fecha final de amortización / Cta. Dotación amortización del elemento / Amortización del período de cada uno de los elementos / Cuenta Amortización Acumulada / Importe de la Amortización Acumulada de cada uno de los elementos / % de Amortización Acumulada que tiene cada elemento / Amortización pendiente de cada elemento.

Adicionalmente a este inventario detallado del inmovilizado de la empresa, existen como bien se refleja en el Informe Provisional y dadas las particularidades y requisitos específicos de la actividad de la sociedad, revisiones y controles muy específicos sobre los elementos que componen la partida de maquinaria y equipos de laboratorio, así como controles muy específicos sobre los elementos informáticos, estando unos y otros debidamente identificados con nº de control, ubicación, estado, etc y con un seguimiento muy detallado.

Por todo lo anterior, se puede asegurar que se conoce la ubicación física de cada uno de los elementos del inmovilizado y su estado de uso, existiendo garantías totales sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 14)

La empresa no dispone de Registro de Contratos informatizado, en el que se inscriban todos los contratos de obras, suministros o servicios celebrados y las incidencias que les afecten. Este registro sería un útil instrumento de gestión y control interno, que permitiría conocer en cualquier momento, entre otros datos, el número de contratos, objeto, forma de adjudicación, presupuesto de licitación y adjudicación, fecha del contrato y nombre del contratista

ALEGACIÓN Nº 4

Toda oferta emitida a clientes cuando es aceptada supone ya un contrato para la empresa, igual pasa en el caso de pedidos a proveedores. En este sentido, la empresa dispone de una herramienta software de gestión (GESCOM) a través de la cual se realizan tanto todas las ofertas a clientes como todas las órdenes de pedido (compras) a proveedores que se gestionan en la empresa, y en donde quedan registrados todos estos contratos, pudiendo ser consultados de forma rápida, automática y en cualquier momento, y pudiéndose obtener datos no sólo del nº de contrato, objeto, presupuesto fecha del contrato y nombre del contratista, sino también cualquier detalle de dicho contrato. Adicionalmente, existen determinadas ventas y/o compras (las menos) que por sus características y/o volumen pueden conllevar la firma de un contrato adicional al que queda registrado en dicho software. Dichos contratos se archivan en su totalidad en Dirección, existiendo una relación de los mismos en excel.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 15)

Cuando la naturaleza y el objeto del contrato lo permiten, se solicitan ofertas a tres empresas capacitadas, seleccionando entre ellas la que se considera más conveniente. No obstante, en la actividad comercial de CETECOM también surge la necesidad de contratar con un único empresario o distribuidor de un determinado bien, a causa de la especificidad técnica del producto o por existir un único distribuidor en España. Estas circunstancias, que excluyen la publicidad y la concurrencia, no quedan documentalmente incorporadas a lo que constituyen las actuaciones realizadas para contratar (pedido, contrato, factura, etc.), sino que son conocidas por el Departamento Técnico competente de CETECOM, quedando en su poder no sólo la documentación que justifica el procedimiento utilizado para contratar, sino también las razones de seleccionar la oferta de un determinado empresario.

ALEGACIÓN Nº 5

Es conveniente matizar que las actuaciones realizadas para contratar, cuando la naturaleza y el objeto del contrato lo permiten, quedan documentadas en la solicitud de orden de pedido realizada por el departamento (justificación de la compra, evaluación de las distintas ofertas y justificación de la elección de uno u otro proveedor), dicha evaluación acompaña a la orden de pedido que firma la Dirección, y queda archivada junto a la orden de compra, si bien es cierto que toda la documentación técnica soporte del análisis de la compra, por su especificación técnica y volumen queda archivada en el departamento técnico que corresponda, como se refleja en el punto 15 de este Informe Provisional, y a disposición de aquel que lo solicite.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 19)

No se tiene constancia de que disponga del libro registro de acciones nominativas, según establece el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

ALEGACIÓN Nº 6

La sociedad tiene ya, desde el 17 de enero de 2004, debidamente diligenciado y cumplimentado el libro registro de acciones nominativas (se adjunta, en Anexo 2, copia del mismo).

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 20)

Las Cuentas Anuales de la entidad se han presentado para su depósito fuera del plazo establecido en el artículo 365. 1 del Reglamento del Registro Mercantil.

ALEGACIÓN Nº 7

Las Cuentas Anuales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, fueron depositadas en el Registro Mercantil con fecha 24 de julio de 2003.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 21)

.... Así, por ejemplo, la Memoria de las Cuentas Anuales que presenta CETECOM, no se adapta al esquema que se define en el PGC aplicable a las Empresas de la Junta de Andalucía; no se informa sobre aspectos tales como cuentas abiertas en entidades de crédito (con indicación del nombre de la entidad, número de cuenta y saldo a la fecha); finalidad o destino de las subvenciones recibidas de la Administración Autonómica; importes cobrados en el ejercicio e importes pendientes de cobro al final del mismo, etc.

ALEGACIÓN Nº 8

La adaptación relativa a las subvenciones recibidas de la Administración Autonómica se ha realizado ya por la sociedad en las cuentas anuales formuladas y aprobadas para el ejercicio 2003. Se adjunta, en Anexo 3, copia de las mismas, donde en su nota 8 de la memoria aparecen reflejados los datos requeridos (finalidad o destino de las subvenciones recibidas de la Administración Autonómica; importes cobrados en el ejercicio e importes pendientes de cobro al final del mismo, etc.).

La adaptación pendiente para completar al esquema que se define en el PGC aplicable a las Empresas de la Junta de Andalucía, queda reducido a la información sobre cuentas abiertas en entidades de crédito (con indicación del nombre de la entidad, número de cuenta y saldo a la fecha), y se realizará en las cuentas anuales que se preparen para el ejercicio 2004.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 28)

ALEGACIÓN Nº 9**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (p. 31 y 32)**

ALEGACIÓN Nº 10**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (p. 44 y 45)**

La entidad ha contabilizado en la cuenta 623 "Servicios de profesionales independientes", una provisión "por responsabilidad jurídica" por importe de 50 m€, con abono a la cuenta 521 "otras deudas no comerciales". Si esta anotación contable se tratara de una provisión para responsabilidades, debería haberse contabilizado con abono a la cuenta 142 "Provisión para Responsabilidades".

No obstante lo anterior, no se han detectado motivos por los que se estime oportuno dotar la mencionada provisión para responsabilidades.

Procede ajuste a los Estados Financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, disminuyendo el saldo de Servicios exteriores, dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación", e incrementado, en el Balance de Situación, por la misma cantidad el apartado de otras deudas no comerciales, del epígrafe "Acreedores a corto plazo".

ALEGACIÓN Nº 11

Las pérdidas producidas en ejercicios posteriores por la ocurrencia de unos determinados hechos que tuvieron su origen en ejercicios ya cerrados y ateniéndose la empresa a los principios y normas de contabilidad que rige para las provisiones de gastos, llevaron a la empresa a la decisión de dotar esta provisión en el ejercicio fiscalizado, con el objeto de que el resultado del período reflejara las pérdidas realmente imputables al mismo y derivadas de hechos tales como litigios en curso, controversias, indemnizaciones, avales y otras obligaciones en que la empresa pueda resultar deudor subsidiario.

Adicionalmente, cabe destacar que dicha provisión se ha incluido atendiendo al principio de imagen fiel del resultado contable de la empresa, y se ha considerado gasto fiscalmente no deducible de cara al resultado fiscal de ese año (como consta en la conciliación entre resultado contable y base imponible de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales de CETECOM del 2002), para eliminar así posibles controversias futuras de cara a los criterios fiscales que terceros pudieran aplicar.

Si bien podría cuestionarse la estimación realizada para la obtención de la cantidad dotada por la empresa, no creemos cuestionable el hecho de que se dote dicha provisión y por tanto la existencia de la misma.

Destacar, asimismo, que esta provisión representa un 0,5% sobre el total de ingresos del ejercicio 2002 fiscalizado y un 0,4% sobre el total pasivo de ese año.

Por todo lo anterior y unido al "Principio de importancia relativa" (que dice, podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel a la que se refiere el apartado 1), entendemos que, tanto el ajuste como la posible reclasificación, deben ser eliminados del Informe definitivo que emita la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 46)

La empresa no dispone de inventario de su inmovilizado. Sin embargo, ello no significa que no realicen revisiones y controles sobre determinados elementos del mismo; así, las máquinas de laboratorio y los elementos informáticos son objeto de controles específicos. (§ 13)

ALEGACIÓN N° 12

Proponemos eliminar esta recomendación en base a lo expuesto en la ALEGACIÓN

N° 3 y a la copia del inventario de inmovilizado de la empresa al 31 de diciembre de 2002 que se aporta en el Anexo 1.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 47)

La empresa no dispone de Registro de Contratos informatizado, en el que se inscriban todos los contratos de obras, suministros o servicios celebrados y las incidencias que les afecten. Este registro sería un útil instrumento de gestión y control interno, que permitiría conocer en cualquier momento, entre otros datos, el número de contratos, objeto, forma de adjudicación, presupuesto de licitación y adjudicación, fecha del contrato y nombre del contratista. (§ 14)

ALEGACIÓN N° 13

Proponemos eliminar esta alegación en base a lo expuesto en la ALEGACIÓN N° 4.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 50)

La empresa ha llevado su contabilidad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1643/ 1990, de 20 de diciembre, sin tener en cuenta las especialidades que para las empresas públicas de la Junta de Andalucía se establecen en la Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público. (§ 21)

ALEGACIÓN N° 14

Proponemos incluir las MEDIDAS ADOPTADAS N° 2. (ALEGACIÓN N° 8)

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 52)

ALEGACIÓN N° 15

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 53)

La entidad ha contabilizado en la cuenta 623 "Servicios de profesionales independientes", una provisión "por responsabilidad jurídica" por importe de 50 m€, con abono a la cuenta 521 "otras deudas no comerciales".

No se han detectado motivos por los que se estime oportuno dotar la mencionada provisión para responsabilidades.

Procede ajuste a los Estados Financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, disminuyendo el saldo de Servicios exteriores, dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación", e incrementado, en el Balance de Situación, por la misma cantidad el apartado de otras deudas no comerciales, del epígrafe "Acreedores a corto plazo". (§§ 44 y 45)

ALEGACIÓN Nº 16

Proponemos eliminar esta recomendación en base a lo expuesto en la ALEGACIÓN Nº 11.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 54)**ALEGACIÓN Nº 17****ALEGACIÓN ADMITIDA****4. Administración de Justicia**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 414/2002. (PD. 838/2005).

NIG: 1102042C20020000825.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 414/2002. Negociado: A. Sobre: Nulidad o inexistencia de arrendamiento en documento privado.

De: Mais 4, S.L.

Procurador: Sr. José Ignacio Rodríguez-Piñero Pavón.

Letrado: Sr. Ramón Caballero Otaolaurruchi.

Contra: Doña María Angelina Encarnación Viejo Medina, Pirasicaba, S.A. y Florencio Paredes Avila.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 414/2002 seguido en el J. Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Mais 4, S.L., contra María Angelina Encarnación Viejo Medina, Pirasicaba, S.A., y Florencio Paredes Avila sobre nulidad o inexistencia de arrendamiento en documento privado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

J. Ordinario 414/02 - A

S E N T E N C I A

En Jerez de la Frontera a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro.

Doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis), ha visto los autos del Juicio Ordinario núm. 414/02, seguidos a instancia de Mais 4, S.L. representado por el Procurador don José Ignacio Rodríguez-Piñero Pavón y asistido del Letrado don Ramón Caballero Otaolaurruchi contra doña María Angelina Encarnación Viejo Medina y la entidad Pirasicaba, S.A., en rebeldía, sobre declaración de nulidad o inexistencia de contrato de arrendamiento.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Ignacio Rodríguez Piñero Pavón en nombre y representación de Mais 4, S.L., contra doña María Angelina Encarnación Viejo Medina y la entidad Pirasicaba, S.A., declaro la nulidad del contrato de arrendamiento concertado en fecha 20 de mayo de 1993 entre la entidad Pirasicaba, S.A., y doña María Angelina Viejo Medina sobre el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Jerez con el núm. 9.546 y condeno a la demandada al desalojo de la finca procediendo al lanzamiento en caso de incumplimiento, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la presente sentencia en audiencia pública por la Sra. Juez que la firma en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Angelina Encarnación Viejo Medina, Piracicaba, S.A., y Florencio Paredes Avila, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a dieciocho de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 758/2003.

NIG: 1102042C20030004847.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 758/2003. Negociado: S.

De: Doña Regla Romero Benítez.

Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.

Letrado: Sr. Francisco Gassin de la Peña.

Contra: Don Antonio Zambrano Fernández y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos).

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 758/2003-S seguido en el Juzgado Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Regla Romero Benítez contra Antonio Zambrano Fernández y Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a dieciocho de enero de dos mil cinco.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso núm. 758/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Regla Romero Benítez con Procurador don Manuel Francisco Agarrado Luna y Letrado don Francisco Gassin de la Peña; y de otra como demandado don Antonio Zambrano Fernández, rebelde, con intervención del Ministerio Fiscal.

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña Regla Romero Benítez contra don Antonio Zambrano Fernández, rebelde, con intervención del Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo el divorcio de ambos cónyuges, ratificando las medidas definitivas reguladores de la separación fijadas en el convenio suscrito por ambos cónyuges de fecha 5 de octubre de 2000, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio, al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Zambrano Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA) extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a veintiuno de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 521/2004. (PD. 836/2005).

NIG: 1808742C20040008749.

Procedimiento: Verbal. Desah. F. Pago (N) 521/2004. Negociado: 1.

De: Don José Jiménez Macías y don Alberto Jiménez Macías.

Procuradora: Sra. Herminia José Moreno Chaves.

Contra: Doña Carmen Rodríguez Mingorance.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal. Desah. F. Pago (N) 521/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de José Jiménez Macías y Alberto Jiménez Macías contra Carmen Rodríguez Mingorance sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 197/04

En la ciudad de Granada, a dos de noviembre de dos mil cuatro.

Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de Desahucio y reclamación de cantidad, núm. 521/04, seguidos entre partes, de una y como demandante don José y Alberto Jiménez Macías, con Procurador Sra. doña Herminia Moreno Chaves, y Letrada Sra. doña María Luisa Vázquez del Rey Miralles, y de otra y como demandada doña Carmen Rodríguez Mingorance, declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la vivienda sita en Granada, calle Escutia, 4, 2.º derecha, y condeno a doña Carmen Rodríguez Mingorance a que la desaloje y deje a disposición de don José y don Alberto Jiménez Macías.

2.º Condeno a doña Carmen Rodríguez Mingorance que pague a don José y don Alberto Jiménez Macías doscientos setenta y cuatro euros y veintiséis céntimos por las rentas pendientes de las mensualidades comprendidas entre marzo y mayo de 2004, más noventa y un euros y cuarenta y dos céntimos mensuales hasta que se produjo el desalojo de la vivienda, y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carmen Rodríguez Mingorance, extendiendo y firmo la presente en Granada a cinco de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 374/2004. (PD. 831/2005).*

NIG: 4109100C20040007984.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 374/2004. Negociado: 3.º

Sobre: Obligación de hacer.

De: Don José Montero Pérez.

Procurador: Sr. Francisco Javier Parody Ruiz-Berdejo 42.

Contra: Constructora Inmobiliaria Bética, S.A.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 374/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Veintidós de Sevilla a instancia de José Montero Pérez contra Constructora Inmobiliaria Bética, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil cinco.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 374/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante don José Montero Pérez con Procurador don Francisco Javier Parody Ruiz-Berdejo 42 y Letrado don Gonzalo Pérez de Ayala González; y de otra como demandado Constructora Inmobiliaria Bética, S.A., que no comparece declarándose en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Francisco Javier Parody Ruiz-Berdejo, en nombre y representación de don José Montero Pérez contra la entidad Constructora Inmobiliaria Bética, S.A. (COIBESA), debo condenar y condeno a la demandada, a la subsanación de la escritura de compraventa de fecha 6 de marzo de 1973 y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad núm. Nueve de esta capital a nombre de don José Montero Pérez de la finca núm. 33.206, sita en la C/ Puerto del Escudo, núm. 5, Torre 6, 14.º D.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Constructora Inmobiliaria Bética, S.A., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a once de febrero de dos mil cinco.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 843/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de una (1) licencia de Oracle Enterprise Server 9i Release 2, para el Parlamento de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos (2) meses contados desde el día siguiente al de su formalización, siendo en todo caso la fecha límite la del 31 de mayo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.294,00 €, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 705,88 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Andueza, sin número.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 264.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de abril de 2005.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las diecinueve horas del día 18 de abril de 2005.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2.º Domicilio: Calle Andueza, sin número.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Parlamento de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Andueza, sin número.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de abril de 2005.

e) Hora: Diez horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 842/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 02/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) No hay división en lotes.

c) Lugar de ejecución: Calle Gran Vía, 34 y 3.ª planta, de la calle Arteaga, núm. 2.

d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por otros 12.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos euros con setenta céntimos (55.642,70 €), máximo.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite para presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 837/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en las Sedes Judiciales de la Zona Sur de la provincia de Granada.

b) No hay división en lotes.

c) Lugar de ejecución: Sedes Judiciales de la Zona Sur indicadas en el Anexo al P.P.T.

d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por igual período.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA incluido: Setenta mil euros (70.000 €), máximo.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 839/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 001/COS/B/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento del inmueble ubicado en C/ Feria, 5, de Andújar».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Andújar.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cinco céntimos de euro (298.455,05 €).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación: Cinco mil novecientos sesenta y nueve euros con diez céntimos de euro (5.969,10 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública-Sección de Contratación.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 005 440.

e) Telefax: 953 005 432.

f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Art. 25 RGLCAP: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

b) Otros requisitos: Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional con arreglo a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, dentro del plazo señalado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama.

b) Documentación a presentar: La indicada y en la forma señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, y Plaza de las Batallas, 3 (bajos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía).

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 4.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará dos sobres identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, nombre de la empresa y firmados por el licitador, correspondiendo el sobre número uno a la «Documentación Administrativa» y el número dos a la «Proposición Económica».

11. Gastos de anuncios en Diarios Oficiales: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio «Traslado del personal de órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones». (PD. 840/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 07/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Transporte de personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.079.740 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69 (Edificio «Aries»).

c) Localidad y código postal: Málaga-29071.

d) Teléfono: 951 037 731-38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: R; Subgrupo: 1; Categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo segundo día siguiente a partir del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69 (Edificio «Aries»).

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69 (Edificio «Aries»).

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

b) Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Fecha envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 8 de marzo de 2005.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 8 de marzo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 844/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2005/0067.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de los edificios de las distintas sedes de la Delegación Provincial.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: (100.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil euros (2.000,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: 23071-Jaén (Jaén).

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de abril de 2005 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica, 14 de abril de 2005. Apertura económica, 25 de abril de 2005.

e) Hora: Apertura técnica: 8,30. Apertura económica: 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de Contratación del servicio de asistencia técnica para el Sistema Operativo Unix True64. (PP. 806/2005).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Expte. 3/2005.

2.a) Lugar de entrega: C/ Arenal, núm. 8.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2005.

3.a) Tramitación:

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 94.000,00. €.

5. Garantías.

a) Provisionales: 1.880,00 €.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001, Sevilla. Tel: 954 590 524 y fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos. seim@sevilla.org.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayto., C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de marzo de 2005.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de suministros mediante concurso público que se cita. (PP. 833/2005).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte.: 239/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de herramienta para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.

d) Presupuesto base de licitación: 53.989,11 €.

e) Fianza provisional: 1.079,78 €.

Expte.: 261/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de albañilería para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.

d) Presupuesto base de licitación: 107.653,75 €.

e) Fianza provisional: 2.153,08 €.

Expte.: 264/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de fontanería para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 94.004,28 €.
e) Fianza provisional: 1.880,09 €.

Expte.: 265/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de pintura para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 132.111,75 €.
e) Fianza provisional: 2.642,95 €.

Expte.: 266/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de electricidad para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 117.799,34 €.
e) Fianza provisional: 2.355,99 €.

Expte.: 267/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de ferretería para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 73.321,97 €.
e) Fianza provisional: 1.466,41 €.

Expte.: 268/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de cristalería para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 50.008,29 €.
e) Fianza provisional: 1.000,02 €.

Expte.: 271/04.

a) Título del expediente: Adquisición de material de limpieza para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 132.122,43 €.
f) Fianza provisional: 2.642,45 €.

Expte.: 272/04.

a) Título del expediente: Adquisición de medios auxiliares de limpieza para el 2005, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 70.010,76 €.
e) Fianza provisional: 1.400,22 €.

Expte.: 275/04.

a) Título del expediente: Adquisición de medios auxiliares y de seguridad, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales, Polígono Store.

- c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.
d) Presupuesto base de licitación: 52.584,39 €.
e) Fianza provisional: 1.051,69 €.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso público.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléf.: 954 590 657.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.
 - b) El acto de apertura pública de los sobres núms. 1 y 2 se realizará el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: PN 6/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación tubo RX escáner High Speed.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Concurso negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.295,82 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.3.2005.
 - b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 60.295,82 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 2 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 835/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-AG1040/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Rehabilitación del firme y mejora de drenaje en la A-92, p.k. 285+000 al 288+000.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del Proyecto: Siete (7) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y cinco euros con nueve céntimos (12.495,09), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de abril de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1040/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD.
834/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-AG1056/OEJO. Obra de renovación de firme en la Autovía A-92 Norte del p.k. 367+500 al 377.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos, IVA incluido (3.718.418,34).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de abril de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1056/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-153/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Rafael Expósito Silva.
Expediente: MA-153/04-ET.
Infracción: Grave, art. 15.n), Ley 10/91, de 4 de abril.
Sanción: Multa desde 150,25 hasta 60.101,21 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 25 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-07/05-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Luis Martín Moreno.
Expediente: MA-07/05-BO.
Infracción: Leve, art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 25 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0299/04	26/11/2003	TRANSTOLOX, S.L.	ANTONIO MERLO 5, 29007 MALAGA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-0304/04	26/11/2003	TRANSTOLOX, S.L.	ANTONIO MERLO 5, 29007 MALAGA	140.22 LOTT	3.301 €
MA-0511/04	03/12/2003	EL CAPRICH0 DE TRES, S.L.	MIGUEL ANGEL CATALAN S/N 29600 MARBELLA	140.25.4 LOTT	2.001 €
MA-0558/04	03/12/2003	EL CAPRICH0 DE TRES, S.L.	MIGUEL ANGEL CATALAN S/N 29600 MARBELLA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-0929/04	15/01/2004	COSTA FERMONT, S.L.	S. JUAN DE LA CRUZ 44 29680 ESTEPONA (MALAGA)	140.25.7 LOTT	2.001 €
MA-0927/04	15/01/2004	COSTA FERMONT, S.L.	S. JUAN DE LA CRUZ 44 29680 ESTEPONA (MALAGA)	140.25.4 LOTT	2.001 €
MA-4009/03	18/08/2003	ABDERRARAK YACHHAS	GERALD BRENAN 21 29004 MALAGA	141 B) LOTT	150 €
MA-3883/03	15/07/2003	MONTOSA PRADOS ANTONIO	EUME, 5 29011 MALAGA	141 B) LOTT	150 €
MA-0826/04	15/04/2004	RODRIGUEZ SORIANO JM	CIENCIAS ED. CAMELIA D-6 41020 SEVILLA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-0522/04	12/12/2003	METALISTARIA Y CRISTALERIA GENIL SL. PZ CONSTITUCION 12 18120 ALHAMA DE GRANADA		142.25 LOTT	400 €

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0519/04	03/12/2004	LOPEZ NIETO JOCELYNE	EXTRAMUROS S/N 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0478/04	12/12/2004	RUIZ ARIZA ANTONIO	AVDA. SOR TERESA PRAT 54-6-4 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0348/04	11/11/2003	MANIPULADOS POSTALES MAPOST,SL	VALENTUÑANA 14 29600 MARBELLA (MALAGA)	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0696/04	17/12/2003	INDUSTRIAS CARNICAS ESPEJO, SL	POL.IND. EL HIGUERAL S/N 29700 VELEZ-MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001 €
MA-0704/04	16/12/2003	AZCONA VELAZQUEZ ANTONIA	ALARJE 3-4º A 41000 SEVILLA	140.11 LOTT	401 €
MA-0808/04	17/01/2004	CID CASTILLO J.L.	MONTEMAR ALTO, 1 29001 MALAGA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-0821/04	16/01/2004	DISTRIB. LOGISTICAS MOVITAMAR, SL	TORRE DEL MAR S/N 29004 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001 €
MA-0871/04	22/12/2003	AUTOCARES CATALA S.L.	GENERAL ODONELL 17 03003 ALICANTE	141.5 LOTT	1.501 €
MA-0888/04	15/01/2004	PLAZA GOMEZ SERGIO	PACO MIRANDA 15-3-D 29013 MALAGA	141.4 LOTT	1.601 €
MA-0946/04	07/01/2004	VILLAR MUÑOZ ANTONIO	SECTOR ANDALUCIA BL. 2 23740 ANDUJAR (JAEN)	142.25 LOTT	400 €
MA-0947/04	09/01/2004	JIMENEZ SANCHEZ JOSE	JOSE PALANCA 20-2-B-3 29006 MALAGA	142.25 LOTT	400 €
MA-0951/04	13/01/2004	VILLAR MUÑOZ ANTONIO	SECTOR ANDALUCIA BL. 2 23740 ANDUJAR (JAEN)	142.25 LOTT	400 €
MA-1025/04	26/02/2004	YESOS Y ESCAYOLAS HNOS. LOPEZ SL	VICTORIANO RUIZ 4 29700 VELEZ MALAGA	142.25 LOTT	400 €
MA-1083/04	15/01/2004	PALACIOS MADRIGAL J	AGUA 62 29200 ANTEQUERA (MALAGA)	141.4 LOTT	1.721 €
MA-1161/04	12/12/2003	JOSE TINEO E HIJOS,SL	P.IND. LINDA VISTA ALTA 29600 SAN PEDRO DE ALCANTARA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-1822/04	09/03/2004	GOMEZ LOZANO BERNARDO	MAESTRO SERRANO 1,1º IZDA 29100 COIN (MALAGA)	141.4 LOTT	1.851 €
MA-1895/04	04/03/2004	CORREDERA ARENAS ALFONSO	BDA. PICADUEÑA ALTA 1 11408 JEREZ FR. (CADIZ)	141.6 LOTT	1.501 €
MA-2526/04	04/07/2004	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL	ALCALDE SEGALERVA SIERRA 15 29006 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-1842/04	31/03/2004	FUEGOLUZ GRANADA, S.L.	PASEO DE RONDA 21 18220 ALBOLOTE (GRANADA)	140.19 LOTT	4.471 €
MA-0917/04	25/01/2004	ANTONIO GALLEGO SERRALVO E HIJOS, SL	GARZON S/N 29719 BENAMOCARRA (MALAGA)	140.19 LOTT	4.341 €
MA-1488/04	14/03/2004	AUTOCARES RIOS TOUR, SL	CAMINO DE GUADALMAR S/N SAN JULIAN 29004 MALAGA	140.24 LOTT	2.001 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/APC/57/02.

Entidad: Miguel Díaz Romero.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/218/02.
Entidad: Urbanismo Concertado, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/282/02.
Entidad: Antonio Luis Ramos Díaz.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/461/02.
Entidad: Juan Valero Avalos.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/474/02.
Entidad: Juan Valero Avalos.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/534/02.
Entidad: Delis Moreno García, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1525/02.
Entidad: Eva M.^a García Gómez.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/590/02.
Entidad: Centro Distribución Digital y Medios Audiovisuales.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/616/02.
Entidad: Intermeiarium, S.C.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/668/02.
Entidad: Silog Inversiones, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/734/02.
Entidad: Fajardo Romera, Manuela.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/742/02.
Entidad: Rogelio Román Valenzuela.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/745/02.
Entidad: Desarr. Electrón. e Informáticos, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/760/02.
Entidad: Albaplata Servicios Hosteleros, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/850/02.
Entidad: Abdellah Ridaqui Khouya.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/905/02.
Entidad: Farma, XXI.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/964/02.
Entidad: Eco-Dryer, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/967/02.
Entidad: Dolores Aldana Muñoz.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1118/02.
Entidad: Ametel, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1119/02.
Entidad: Carmodiete, S.C.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1133/02.
Entidad: Farmacia Moreno Silva, C.B.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1248/02.
Entidad: Rafael Armenteros Aranda.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1368/02.
Entidad: Villa Mítica, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1381/02.
Entidad: Marsai Ediciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/1390/02.
Entidad: Casbey Casbey, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1441/02.
Entidad: Pescados y Congelados El Molino, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1449/02.
Entidad: Niebla Desarr. de Formatos para TV., S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1462/02.
Entidad: Gordiano, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1506/02.
Entidad: Eurotrans Operadora Transportes.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/1517/02.
Entidad: Lijuán Gestión y Negocios Andalucía.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia

de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Mixplán, S.L.

Código identificativo: AN-29715-2.

Domicilio social: C/ Alfonso XIII, núm. 2, Edificio Virgen del Carmen, 1.ª planta, oficina 2, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, formulada en el expediente de referencia 0232/03/044E, así como Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez (Málaga).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación a doña María Victoria García Fuentes, con último domicilio conocido en la calle Isidoro Rivas. Conjunto San Luis, bloque 2, 1.º F, en Torre del Mar de Vélez-Málaga (Málaga) se pone en conocimiento que podrá comparecer en las dependencias del Hospital Comarcal de la Axarquía, calle Finca del Tomillar, s/n, en Vélez-Málaga (Málaga), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de conocer el contenido íntegro de las citadas Resoluciones.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 112/04.

Notificado a: Distribución de Bebidas El Hacho, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 65, Moclín (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 1 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud, bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro

Rosales Núñez, Leonor: 20.0037180/SE.

Distribuidora Hispalense de Licores, S.L.: 40.0016580/SE.

Salvador Márquez, María del Rocío: 21.0001015/SE.

Montilla Torres, Antonio: 20.0035923/SE.

Rondecal, S.L.: 12.0010875/SE.

Distribuciones Alimenticias de Frutas, S.L.: 21.0018002/SE.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la resolución de archivo y revocación del Desamparo por reintegración familiar, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 138/95, don Gabriel Roldán Moreno, que con fecha 27 de octubre de 2004 se acuerda la Resolución de Archivo y revocación del Desamparo por reintegración Familiar, respecto de los menores G.R.G., pudiendo formular reclama-

ción ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Gertrudis Ruiz Ruiz.

Núm. expediente: 245/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de Ampliación de plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 225-226/04, don Antonio Ruiz Pérez y doña M.^a del Carmen Esquitino Corpas, que con fecha 2 de febrero de 2005 se acuerda la ampliación de plazo para dictar Resolución en el Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores J.M.C.E. y J.A.R.E., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Guarda a don Francisco Barranco y doña Manuela Moreno Rodríguez.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Barranco y doña Manuela More-

no Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Asunción de Guarda de fecha 10 de febrero de 2005 del menor B.M., F., expediente núm. 29/05/0029/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a doña Juana María Fernández Fernández.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana María Fernández Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 10 de febrero de 2005 de la menor F.F., E., expediente núm. 29/96/0728/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a doña Estefanía Fernández Fernández.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estefanía Fernández Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de No Desamparo de fecha 10 de febrero de 2005 del menor F.F., R/N de E., expediente núm. 29/04/0143/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Mustafa Aiachi Sel-Lama.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Mustafa Aiachi Sel-Lama al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 3 de febrero de 2005 del menor A.G., Y.A., expediente núm. 29/98/0140/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 3 de marzo de 2005 del

menor G.H., A., expediente núm. 2901/0087/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2004/366/G.C./EP, HU/2004/1023/G.C./CAZ.

Núms. Exptes.: HU/2004/366/G.C./EP, HU/2004/1023/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco González Carrasco, don Manuel Aguilera Zapata.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2004/366/G.C./EP, HU/2004/1023/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de febrero de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/887/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/887/G.C./INC.

Interesado: Don Antonio Merino Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador NU/2004/887/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de

un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución.

Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de febrero de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. exptes.: HU/2004/1405/AG.MA./FOR, HU/2004/1081/G.C./INC, HU/2004/1459/AG.MA./INC, HU/2004/1485/G.C./INC, HU/2005/23/G.C./EP.

Interesados: Don Miguel Francisco de la Casa Leal, don Cayetano Mora Mora, don José González Romero, don Félix Vázquez Gandullo, don Ignacio Ruiz Garrido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2004/1405/AG.MA./FOR, HU/2004/1081/G.C./INC, HU/2004/1459/AG.MA./INC, HU/2004/1485/G.C./INC, HU/2005/23/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2004/858/G.J.DE COTO/EP.

Núm. Expte.: HU/2004/858/G.J.DE COTO/EP.

Interesado: Don Manuel Peña Carrasco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2004/858/G.J.DE COTO/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de marzo de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Peter Wilbraham.

Pasaporte: 007951384.

Ultimo domicilio conocido: Finca La Aledia, de Casares (Málaga).

Expediente: MA/2004/269/G.C./FOR.

Infracciones: Graves, arts. 76.3, 76.4 y 80.3, Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa 200,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Reponer los terrenos a su estado original, conforme al art. 79 de la Ley 2/92, Ley Forestal de Andalucía.

Fecha: 28 de junio de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Laureano Pulido Muñoz.

NIF: 74784720-J.

Ultimo domicilio conocido: Pagp. Los Carriles, 3, de Maro-Nerja (Málaga).

Expediente: MA/2004/397/G.C./RSU.

Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 27 de septiembre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Francisca Prados Palma.

NIF: 52.572.317-K.

Ultimo domicilio conocido: Molino del Aceite, 15, de Málaga.

Expediente: MA/2004/380/P.A./RSU.

Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 22 de septiembre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Miguel Alcesio Sigcho Guailas.
NIE: X-3945420-T.
Ultimo domicilio conocido: Los Braulios, 1, El Mirador de San Javier (Murcia).
Expediente: MA/2004/523/G.C./RSU.
Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y limpieza del terreno.
Fecha: 29 de octubre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Reyes García Ruiz.
NIF: 24.899.257-D.
Ultimo domicilio conocido: Calvario, 5, de Archez (Málaga).
Expediente: MA/2004/555/G.C./CAZ.
Infracciones graves, arts. 77.28 y 82.2.b) Ley de la Flora y Fauna Silvestres y Leve, arts. 73.1 y 82.1.a) Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 1.200,00 euros e Indemnización de 90,00 euros, con carácter solidario para todos los imputados.
Fecha: 5 de noviembre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Davies Christopher Ian.
NIE: X-1783632-M.
Ultimo domicilio conocido: Urbanización Marbella Real, 24 B, de Marbella (Málaga).
Expediente: MA/2004/618/G.C./RSU.
Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 19 de noviembre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Construcciones Lego, S.A.
CIF: A-29361003.
Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Aurora, 55, de Málaga.
Expediente: MA/2004/656/P.A./RSU.
Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 3 de diciembre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/329/G.C./CAZ.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2004/329/G.C./CAZ, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; signifiicándoles que en el plazo de un

mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente. La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2004/329/G.C./CAZ.

Interesado: Don Jesús Francisco Gómez Muñoz.

NIF: 24.765.895-R.

Ultimo domicilio conocido: Jorge Carrión, 15.

Infracción: Leve, arts. 76.14 y 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a Macoda, S.L., el inicio del trámite de audiencia en el expediente 2030/03, sobre cambio de titularidad del coto de caza matrícula SE-12017.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia en el expediente 2030/03, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-2030/03 SE-12017.

Interesado: Macoda, S.L.

Fecha de la solicitud: 18 de diciembre de 2003.

Acto notificado: Solicitud de cambio de titularidad del coto matrícula SE-111292 e inicio del trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- La Delegada (Por Dto. 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 16 de febrero de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para someter a información pública el acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2005 por el que se convoca concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Sebastián Gómez, núm. 22. (PP. 656/2005).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, a fin de construir sobre la misma un edificio de vivienda unifamiliar.

Expte. 27/02 R.S.T.S.U.

Descripción de la finca: Parcela de forma sensiblemente trapezoidal con fachada a C/ Sebastián Gómez, de 34,00 m² de superficie que tiene los siguientes linderos: a la derecha, medianera con las fincas núm. 20 de la C/ Sebastián Gómez y núm. 23 de la C/ Vicente Alanís; a la izquierda: medianera con la finca núm. 24 de la C/ Sebastián Gómez; y al fondo, medianera con la finca núm. 25 de la C/ Vicente Alanís.

Titular registral: Don Pedro Muguruza Otoño, casado con doña Mercedes Peironcelly y Puig de la Bellacasa.

Forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11, al folio 30, del tomo 219, libro 185, finca núm. 1067.

Descripción catastral: Casa en C/ Sebastián Gómez núm. 22 que tiene los siguientes linderos: a la derecha, C/ Sebastián Gómez núm.; izquierda, C/ Sebastián Gómez núm. 24; fondo, C/ Alanís núms. 23 y 25.

Referencia catastral de la finca. 6836411TG3 463N0001IG.

Titular catastral: Dionisia Torrado García.

Superficie catastral: 34 m².

Cargas: No constan.

Declaración de ruina: Por Decreto núm. 4202, de 28 de junio de 2002.

Calificación y clasificación: Urbano. Residencial. Suburbana S-1. Sin nivel de protección.

Valor urbanístico e indemnización que corresponde al titular: 19.696,54 euros.

Fianza para tomar parte en el concurso: 787,86 euros (setecientos ochenta y siete euros con ochenta y seis céntimos).

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera

y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en castellano, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación o enviadas por correo dentro del indicado plazo.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Transcurrido, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución del Planeamiento y Registro de Solares del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 9,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes).

Asimismo el Pliego de Condiciones puede también ser consultado en la página web de la Gerencia de Urbanismo: <http://www.urbanismosevilla.org>.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de nombramientos. (PP. 564/2005).

Habiendo sido dictada Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Adra, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 41 núm. 14, apartado a) y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 21, apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, por las que se nombran funcionarios de carrera de este Ayuntamiento con el cargo de Policía, de la Policía Local, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, a los señores que se relacionan:

Doña María Luisa Gallardo Moreno.

Don Pedro Antonio López Jiménez.

Don Jorge Juan Maldonado Torres.

Don José Ruiz Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adra, 14 de febrero de 2005.- La Alcaldesa, María del Carmen Crespo Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

ANUNCIO de modificación de bases.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de febrero del presente año, al punto primero de los del orden del día, se acordó:

1.º Modificar la base 6.ª1, Tribunal Calificador de las bases que han de regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Policía Local de la Plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento (Expte. núm. 308/04).

2.º Modificar la base 6.ª1, Tribunal Calificador de las bases que han de regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Policía Local de la Plantilla de funcionarios de este Excmo.

Ayuntamiento (Expte. núm. 347/04).

En ambos casos, el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El que lo sea de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- Cuatro Vocales: Un Vocal representante de la Consejería de Gobernación.
- Un Vocal representante de los Delegados de personal de la Corporación. De no existir, será un representante del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina, 2 de marzo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

IES ROSA NAVARRO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 633/2005).

IES Rosa Navarro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Almudena Belmonte Sánchez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Olula del Río, 14 de febrero de 2005.- La Directora, M.ª Pilar Velloso Lanuza.

CONSORCIO RED LOCAL PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO DE ANDALUCIA

EDICTO de 14 de febrero de 2005, sobre aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2005. (PP. 671/2005).

Aprobado inicialmente por el Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se expone al

público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Albolote, 14 de febrero de 2005.- El Presidente, P.A., Jesús Huertas García.

ANUNCIO de la Cuenta General del Presupuesto 2004. (PP. 670/2005).

Habiendo informado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, por el Comité Ejecutivo de fecha 11.2.05 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Comisión citada.

Albolote, 15 de febrero de 2005.- El Presidente, P.A., Jesús Huertas García.

SEVILLA GLOBAL

ANUNCIO de concurso público de ideas, a nivel de anteproyecto, con intervención de jurado, del Proyecto «Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines» en Sevilla. (PP. 716/2005).

1. Entidad adjudicadora: Sevilla Global, S.A.
2. Objeto del contrato: Concurso público de ideas, a nivel de anteproyecto, con intervención de jurado, del Proyecto «Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines» en Sevilla.
Ref.: Arte Sacro.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento ordinario mediante concurso abierto, según Pliego del concurso.
4. Plazo de presentación propuestas: Se estará a lo indicado en el apartado 8.4 de las Cláusulas Administrativas.
5. Obtención de la documentación e información: Sevilla Global. Pabellón de Italia, 3.ª SO. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla, o en el sitio web: www.sevillaglobal.es.
6. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite presentación: Cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación: Sevilla Global. Pabellón de Italia, 3.ª SO. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Miguel Rivas Casado.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33*
- *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63